

**Evaluación Específica de Desempeño del "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE)", para el Ejercicio Fiscal 2015**

**Informe final de Evaluación**

**Septiembre, 2016**

# Resumen Ejecutivo

El *Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE)* surge en 2013 con la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, dicho Fondo entró en vigor en el ejercicio fiscal 2015, sustituyendo al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB). El FONE se concibe como un mecanismo de financiamiento ordenado y transparente de la nómina del personal que ocupa las plazas transferidas a las entidades federativas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.

En esta evaluación se observó que en el presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2015 se estableció el Programa presupuestario (PP) **I013** **FONE Servicio Personales**, el cual se alineó a la meta México con Educación de Calidad del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y al objetivo sectorial “*Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población”*.

En el plano estatal, los servicios de Educación Básica se prestan por la Secretaría de Educación del Gobierno del estado de Yucatán (SEGEY). Derivado de lo anterior, se identificaron diez programas presupuestarios que ejercieron recursos del FONE. En esta evaluación se analizarán dos de ellos, pues ejercen el 97.2% del total, estos son*: PP 068 Cobertura con Equidad en Educación Básica* y *PP 236 Gastos Administrativos de la SEGEY*.

En el capítulo sobre la Descripción del Fondo se identificó que en la Matriz de Indicadores de Resultados federal no cuenta con un objetivo a nivel de su Fin. Asimismo, el recurso aprobado para Yucatán fue de 5,495 millones 238 mil 020 pesos, de los cuales la Federación reportó el ejercicio de 5,266 millones 275 mil 523 pesos. Este último dato difiere de lo presentado en la cuenta pública estatal donde se menciona el ejercicio de 5,270 millones 409 mil 686 pesos.

Se pudo determinar que no se cuenta con árboles de problemas base del FONE, así como tampoco diagnósticos que pudieran identificar el problema que se pretende resolver. Solamente se puede estimar que alguna de las problemáticas que se intenta resolver es el rezago educativo y los bajos niveles de calidad con que se imparte el nivel de educación básica.

El análisis del Capítulo II sobre la Planeación Estratégica, se avoca a la alineación que tiene el Fondo con los Planes y Programas Sectoriales a nivel federal y estatal. En este sentido, a nivel nacional se pudo observar su armonización a la estrategia del Plan Sectorial de Educación 2013-2018, y que señala: *Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines.* De igual forma, a nivel estatal se identifica con los objetivos del Programa Sectorial de Educación de Calidad 2013-2018, el cual plantea: *incrementar los niveles de logro educativo en el sistema educativo estatal, en el tema de Calidad; y disminuir el rezago educativo e incrementar la eficiencia terminal del sistema educativo estatal, en el tema Eficiencia terminal*.

El Capítulo III se enfoca al Avance en el Cumplimiento de Resultados, en éste se pretendió hacer un estudio comparativo de los reportes en los avances físico-financiero del Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a los años 2014 (FAEB) y 2015 (FONE). Esto permitió conocer que en el año 2014 no se reportaron avances en los indicadores, por lo que no se pudo realizar un estudio comparativo de un año a otro, de esta manera, se efectuó únicamente un análisis con lo reportado en el año 2015, en el que se pudo verificar el alcance de cuatro de las seis metas programadas, siendo que tres de las mismas obtuvieron un avance de más del cien por ciento. Esto permitió determinar que existe una planeación coherente en las metas programadas, ya que no existe diferencia significativa entre ellas y el avance obtenido.

En lo que respecta al Capítulo IV (Gestión y Administración Financiera), se realizó un informe relativo a la normatividad vigente para el correcto manejo y aplicación del fondo. Es así como se presentan los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo, y las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada nómina.

Asimismo, se realizó un análisis comparativo del presupuesto del fondo ministrado a Yucatán correspondiente a los años 2013 y 2014 (FAEB) y 2015 (FONE), con el propósito de observar el comportamiento y variación de los recursos durante estos tres años. Este análisis permitió determinar que en suma, durante los tres años, se han ejercido un total de 16,318 millones 859 mil 802 pesos, de acuerdo a lo reportado en la cuenta pública del estado; asimismo se observó una variación promedio anual de 2.35% en el periodo señalado. En este mismo capítulo se pudo notar el nivel de eficiencia y eficacia del ejercicio de los recursos, mismos que se basaron en los informes reportados en el PASH, y en el que resalta una eficiencia “débil” en los recursos, con base en la ponderación del Índice de Eficiencia, toda vez que cuatro de seis indicadores alcanzaron sus metas programadas.

En este mismo contexto se realizó el estudio para conocer si los recursos del fondo fueron transferidos a las instancias ejecutoras en tiempo y forma. La dependencia comprobó que existen registros de recepción de los recursos del Fondo, pero se observó que difieren con el calendario establecido, sin embargo esto podría ser atribuible a que los recursos se reciben en primera instancia por la Secretaría de Administración y Finanzas y ésta a su vez lo transfiere a la ejecutora.

En lo que se refiere al tema de transparencia y rendición de cuentas, así como en materia financiera y de información de resultados, se identificó que se llevan a cabo de manera parcial, esto debido a la observancia que se tuvo en el portal de internet de la dependencia ejecutora, y en la cual no se encontró pública la información sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos federales transferidos ni del resultado de las evaluaciones realizadas.

Con base en el análisis de los capítulos anteriores, en el Capítulo V se realiza un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

**Índice**

Resumen Ejecutivo 3

Glosario, tablas y figuras 8

Introducción 11

Capítulo I. Características del Fondo 14

Capítulo II. Planeación Estratégica 19

Capítulo III. Avance en el Cumplimiento de Resultados 27

Capítulo IV. Gestión y Administración Financiera 33

Capítulo V. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 52

Capítulo VI. Principales Hallazgos 54

Capítulo VII. Conclusiones 56

Bibliografía y otros documentos consultados 59

Anexo I. Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico. 65

Anexo II. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones. 68

Anexo III. Alineación del FONE a la Planeación Nacional y Estatal 73

Anexo IV. Datos Generales de la Instancia Técnica Evaluadora y el Costo de la Evaluación 89

# Glosario, tablas y figuras

CONAC Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

DOF Diario Oficial de la Federación

EXCALE Examen para la Calidad y el Logro Educativo

FAEB Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

FODA Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

FONE Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo

LCF Ley de Coordinación Fiscal

LFPyRH Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG Ley General de Contabilidad Gubernamental

LGE Ley General de Educación

MIR Matriz de Indicadores para Resultados

MML Metodología del Marco Lógico

PASH Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PED Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018

PEF Presupuesto de Egresos de la Federación

PND Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

PP Programa Presupuestario

SAF Secretaría de Administración y Finanzas

SED Sistema de Evaluación del Desempeño

SEGEY Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán

SEP Secretaría de Educación Pública

SEPLAN Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación

SFU Sistema del Formato Único

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SIGEY Sistema Integral del Gobierno del Estado de Yucatán

UBP Unidad Básica de Presupuestación

Tabla 1. Matriz de Indicadores para Resultados FONE 15

Tabla 2. Matriz de Indicadores del PP 068 Cobertura con Equidad   
en Educación Básica 20

Tabla 3. Matriz de Indicadores del PP 236 Gastos Administrativos   
de la SEGEY 21

Tabla 4. Información de las Matrices de los Programas Presupuestarios Estatales Evaluados 23

Tabla 5. Información de Indicadores de los Programas Presupuestarios Estatales Evaluados 24

Tabla 6. Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de   
Indicadores del PASH \*Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (2014) 28

Tabla 7. Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica   
de Indicadores del PASH \*Fondo de Aportaciones para la Nómina   
Educativa y el Gasto Operativo (2015) 29

Tabla 8. Presupuesto del FONE Ministrado a Yucatán (Publicación Estatal) 35

Tabla 9. Presupuesto del PP 068 Cobertura con Equidad   
en Educación Básica 37

Tabla 10. Presupuesto del PP 236 Gastos Administrativos de la SEGEY 37

Tabla 11. Eficiencia y Eficacia del Ejercicio de Recursos FONE 38

Tabla 12. Calendario de Pago PP I013 Servicios Personales 42

Tabla 13. Calendario de Pago PP I014 Otros Gasto Corriente, I015 Gasto de Operación y I016 Fondo de Compensación 42

Tabla 14. Consistencia de Proyectos del FONE 45

# Introducción

Con la finalidad de facilitar la evaluación, y con ello mejorar la gestión y la decisión programática presupuestal, el Estado de Yucatán publicó el Programa Anual de Evaluación 2016, el cual contempla la Evaluación Específica del Desempeño de los Fondos Federales del Ramo General 33.

Este tipo de evaluación permite analizar información y datos fundamentales de puntos específicos-clave en cuatro temas, que son: Características del Fondo; Planeación Estratégica; Avance en el Cumplimiento de Resultados y; Gestión y administración financiera.

La Metodología de esta evaluación está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), los cuales fueron adecuados por el Departamento de Evaluación de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN) del Gobierno del Estado de Yucatán, mismas que permiten una mejor observación de los temas y elementos necesarios para mejorar la gestión y los resultados del Fondo.

En el Capítulo I se describen las características generales del Fondo y se analiza la definición del problema público que éste busca resolver; el Capítulo II se avoca a la alineación que tiene el Fondo con los Planes y Programas Sectoriales a nivel federal y estatal, así como la identificación de los PP que ejercen recursos del Fondo y su alineación a los objetivos del mismo; el Capítulo III se enfoca al Avance en el Cumplimiento de Resultados, en éste se pretendió hacer un estudio comparativo de los reportes en los avances físico-financiero del Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a los años 2014 (FAEB) y 2015 (FONE); en lo respectivo al Capítulo IV, que corresponde a la Gestión y Administración Financiera, se realizó un informe relativo a la normatividad vigente para el correcto manejo y aplicación del fondo, de igual forma se realiza un análisis comparativo del presupuesto del fondo ministrado a Yucatán correspondiente a los años 2013 (FAEB), 2014 (FAEB) y 2015 (FONE), asimismo se analiza la información proporcionada de los PP 068 y PP 236, correspondiente a los años 2014 y 2015, y el tema de la existencia de una sistematización adecuada en la administración y operación del fondo. En este mismo contexto se realizó el estudio para conocer si los recursos del fondo fueron transferidos a las instancias ejecutoras en tiempo y forma, así como la existencia de una planeación que dé certeza de mecanismos adecuados para realizar la priorización de acciones con los recursos del fondo. Seguidamente se realizó un análisis para conocer la garantía en la distribución de obras y proyectos, bienes y servicios fuera consistentes con el objetivo del fondo, este análisis se realizó basado en las UBP´s reportadas por la instancia ejecutora. Asimismo, en este capítulo se determinó si la aplicación de los recursos se daba en tiempo y forma, por parte de la misma instancia. En el tema de rendición de cuentas, este capítulo proporciona información que permite identificar las acciones que son llevadas a cabo por parte de la misma. Como último tema de este capítulo, se presenta lo relativo al cumplimiento, en tiempo y forma, de la normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera.

Con base en todo lo anterior en el Capítulo V se realiza un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y Amenazas (FODA), y se reportan luego, en los apartados VI y VII los principales hallazgos y conclusiones de esta Evaluación, respectivamente. Por último, se encuentran la Bibliografía y los Anexos, que entre otras cosas incluyen un listado de los archivos electrónicos empleados para el análisis, así como los datos generales de la instancia evaluadora.

# Capítulo I. Características del Fondo

#### **Descripción del Fondo\***

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 3 y 73, y la Ley General de Educación en su artículo 25, obligan tanto a la Federación, como a las entidades federativas, a financiar de manera concurrente a la educación.

Como parte de la descentralización educativa, iniciada en 1992, surgió el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), que estaba constituido con recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados y Distrito Federal, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que establece la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en lo general y la Ley General de Educación en lo específico.

El 9 de diciembre de 2013, con la reforma a la LCF y su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el FAEB es sustituido por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE), mismo que entró en vigor en el ejercicio fiscal 2015, y se concibe como un mecanismo de financiamiento ordenado y transparente de la nómina del personal que ocupa las plazas transferidas a las entidades federativas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.

La unidad responsable del FONE es la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), pero la Secretaría de Educación Pública (SEP) es responsable establecer un sistema de administración de nómina, a través del cual se realizan los pagos de servicios personales. El monto en concepto de FONE se calcula a partir de las plazas registradas, las ampliaciones presupuestarias autorizadas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, la creación de plazas autorizadas y los gastos de operación con su respectiva actualización.

De conformidad con el artículo 26 de la LCF los recursos del FONE deben destinarse hacia las entidades federativas para atender sus atribuciones en materia de educación básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros en términos de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley General de Educación.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2015 se estableció el Programa presupuestario (PP) **I013** **FONE Servicio Personales**, el cual se alineó a la meta México con Educación de Calidad del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y al objetivo sectorial “*Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población”[[1]](#footnote-1)*. Las metas sectoriales planteadas son: establecer en un 100% la proporción de plazas docentes contratadas por Concurso de Oposición en educación básica (PPCCEB); incrementar a 40,000 el número de escuelas de tiempo completo; y disminuir el porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por Examen para la Calidad y el Logro Educativo (EXCALE) en educación básica, tomando como referencia alumnos de 3° de secundaria 2008 (Español 35.9% - Matemáticas 51.9%), 6° de primaria 2009 (Español 14.1% - Matemáticas 12.3%) y 3° de primaria 2010 (Español 20.2% - Matemáticas 31.8%) para alcanzar en alumnos de 3° de secundaria 2016 (Español 32.3% - Matemáticas 46.7%), 6° de primaria 2017 (Español 12.0% - Matemáticas 10.5%) y 3° de primaria 2018 (Español 17.2% - Matemáticas 27.0%), respectivamente[[2]](#footnote-2)2.

Es importante mencionar que el FONE tiene una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual es compartida por los PP E003 Previsiones salariales y económicas, del Ramo 25; I014 Gasto corriente, I015 Gasto de operación e I016 Fondo de compensación, del Ramo 33. A continuación se hace la descripción de la MIR en la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **TABLA 1**  **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**  **FONE** | |
| **NIVEL** | **OBJETIVO** |
| Fin | ND |
| Propósito | Los niños y niñas tienen acceso a los servicios de educación básica y completan sus estudios |
| Componente | Servicios educativos en educación básica proporcionados por escuelas apoyadas por FONE |
| **Fuente:** SHCP. Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios. | |

ND: No Disponible

La MIR del FONE no cuenta con objetivo a nivel de Fin, por lo que es recomendable que la entidad responsable gestione en el ámbito de su competencia la identificación del mismo para una mejor operación del fondo. En el mismo sentido, es importante señalar que no existe evidencia o diagnóstico que permita identificar el problema que se pretende resolver con el Fondo, sin embargo, se estima que alguna de las problemáticas por resolver es el rezago educativo y los bajos niveles de calidad con que se imparte el nivel de educación básica.

Para 2015 se estimó que el ejercicio de los recursos del FONE atendería a casi 23.4 millones de niños de educación básica con el apoyo de 1,047,691 maestros en poco más de 200,479 escuelas públicas de los tres niveles de educación; también se estimó una mejora en el logro educativo que permita una eficiencia terminal de 98.6% en primaria y de 86.9% en secundaria[[3]](#footnote-3).

En el sentido presupuestal en 2015 se le asignó al FONE un presupuesto nacional de 5,495 millones 238 mil 020 pesos y se ejercieron 5,266 millones 275 mil 523 pesos. El estado de Yucatán, por su parte, reportó un ejercicio de 5,270 millones 409 mil 686 pesos.

Dado lo anterior se debe recalcar que existe una inconsistencia entre los recursos ejercidos reportados a nivel federal y estatal, por tanto, se recomienda un debido seguimiento a la actualización de la información que se captura en los sistemas estatal y federal del avance físico y financiero, con el objeto de que los presupuestos sean congruentes, evitando posibles afectaciones dado que el desempeño y el uso efectivo de los recursos son considerados para las asignaciones de ejercicios fiscales posteriores.

En el plano estatal, los servicios de Educación Básica se prestan por la Secretaría de Educación del Gobierno del estado de Yucatán (SEGEY). Derivado de lo anterior, se identificaron diez programas presupuestarios que ejercieron recursos del FONE, sin embargo se analizarán dos de ellos, pues ejercen el 97.2% del total. Por lo tanto, los programas que se analizarán son: PP 068 Cobertura con equidad en Educación Básica y PP 236 Gastos Administrativos de la SEGEY.

1. **¿Cuál es el problema que se intenta resolver a través de los bienes y servicios que se ofertan a través del fondo?**

La Federación basa la operación del FONE en el mandato de los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que sus recursos se destinarán para cubrir el pago de los servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y que se encuentran registradas en el Sistema de Información y Gestión Educativa. Asimismo, el FONE incluye recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones que de manera exclusiva se les asignan en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

No se tiene información adicional sobre árboles de problemas base del FONE, como se establece en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Adicionalmente, no existe evidencia o diagnóstico que permita identificar el problema que se pretende resolver con el Fondo, sin embargo, se estima que alguna de las problemáticas por resolver es el rezago educativo y los bajos niveles de calidad con que se imparte el nivel de educación básica.

Con relación con la promoción de la igualdad entre los sexos, la información federal disponible no revela criterio alguno que tome en consideración para el FONE la diferencia entre hombres y mujeres, pese a que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que se debe observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de equidad de género y procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros[[4]](#footnote-4).

En este sentido, la recomendación es que la entidad federativa gestione un trabajo coordinado con la federación que permita una mejor definición de los problemas a los que se pretende dar solución, así como su publicación como parte de la información del Sistema de Evaluación del Desempeño y, de igual manera, trabajar en la definición cualitativa y cuantitativa de la población objetivo que contemple criterios de equidad de género, con el objetivo de delimitar un entorno económico, demográfico, social, cultural, político y jurídico.

# Capítulo II. Planeación Estratégica

1. **Completar el siguiente cuadro de texto:**

El cuadro que contesta esta pregunta se encuentra en el Anexo III de este documento.

Como resultado de la alineación al PND se pudo identificar que el eje principal es el de educación, siendo primordial la educación de calidad. En el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 se señala una estrategia que puede identificarse con el fondo: *“1.1. Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines”.[[5]](#footnote-5)*

A nivel estatal, el fondo se alinea al eje Yucatán con Educación de Calidad y al tema Educación Básica, perteneciente al sector de Educación[[6]](#footnote-6). Asimismo, se puede identificar con los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 los cuales plantean *incrementar los niveles de logro educativo en el sistema educativo estatal, en el tema de Calidad; y disminuir el rezago educativo e incrementar la eficiencia terminal del sistema educativo estatal, en el tema Eficiencia terminal.[[7]](#footnote-7)*

De acuerdo a lo anterior podemos decir que el FONE posee coherencia y vinculación entre los objetivos nacionales y estatales.

1. **Identificar cada uno de los Programas presupuestarios que ejercen recursos del Fondo.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | TABLA 2  MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO  68PP COBERTURA CON EQUIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA | | | |
| ELEMENTO DE LA MIR | | **DESCRIPCIÓN** | **¿EJERCE RECURSOS DEL FONDO?** | **¿SE ENCUENTRA ALINEADO AL FONDO?** |
| Propósito | | La población de 0 a 14 años de edad en el estado de Yucatán, cuentan con mayor oferta de servicios de atención educativa. | Sí | Sí |
| Definición población objetivo | | Población en edad escolar para cursar la educación básica en el estado de Yucatán. | Sí | Sí |
| Bienes y servicios (Componentes) | | 1. Servicios regulares de educación inicial y preescolar ampliados. | Sí | Sí |
| 1. Servicios regulares de educación primaria y secundaria ofertados. | Sí | Sí |
| 1. Servicios pedagógicos adicionales ampliados. | Sí | Sí |
| 1. Aulas de escuelas públicas de educación básica equipadas con tecnologías de la información y comunicación. | No | NA |
| 1. Fortalecimiento de la infraestructura de educación inicial y educación básica implementado. | No | NA |

NA= No Aplica

Como se mencionó anteriormente el propósito establecido en la MIR federal destaca la atención para que los niños y niñas tengan acceso a los servicios de educación básica y completen sus estudios. En este ámbito la MIR del programa plantea que la población en edad escolar de 0 a 14 años, cuentan con una mayor oferta de servicios de atención educativa.

Es importante mencionar que los tres primeros componentes del programa guardan clara alineación a los objetivos del FONE, mientras que los componentes cuatro y cinco no contemplan relación alguna a los objetivos del Fondo, esto de acuerdo a los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en el que se establece que los recursos FONE se destinarán a los capítulos 2000 (materiales y suministros) y 3000 (Servicios Generales), excluyendo las partidas de equipamiento.

Derivado de lo anterior se procedió a la verificación de las Unidades Básicas de Presupuestación (UBP) 408, 409, 410, 412, 414 y 415, y se pudo identificar los servicios correspondientes a educación inicial y preescolar; educación primaria; educación secundaria; educación física y deportes; educación indígena en sus niveles inicial, preescolar y primaria; y educación especial, respectivamente, mismas que guardan cierta vinculación con los componentes de la MIR federal.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | TABLA 3  MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO  236PP GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SEGEY | | |
| ELEMENTO DE LA MIR | **DESCRIPCIÓN** | **¿EJERCE RECURSOS DEL FONDO?** | **¿SE ENCUENTRA ALINEADO AL FONDO?** |
| Propósito | Personal perteneciente a la Secretaría de Educación es programado eficientemente por medio del gasto administrativo de la institución. | Sí | Sí |
| Definición población objetivo | Personal administrativo que labora en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán. | Sí | Sí |
| Bienes y servicios (Componentes) | 1. Pago del personal de las direcciones administrativas realizado. | Sí | Sí |
| 1. Pago de servicios generales de la Secretaría de Educación realizado. | Sí | Sí |
| 1. Adquisición de bienes muebles e inmuebles aprobada. | No | NA |

NA= No Aplica

El propósito que guarda la MIR de este programa se basa en la programación eficiente del gasto administrativo de la institución (SEGEY) hacia el personal perteneciente al mismo, lo cual se apega al objetivo del FONE. Por otra parte se identificó que los componentes uno y dos de esta MIR también se encuentran alineados al fondo, mientras que el componente tres no guarda relación.

Se procedió a la revisión de las UBP´s vinculadas a los componentes de esta matriz y se identificó que los recursos del fondo únicamente se ejercieron en los componentes uno y dos, estas UBP´s fueron: 17004, 17554 y 17959 las cuales tienen en común y de manera general acciones de vigilancia del cumplimiento de la reglamentación de la prestación de servicios, dirección y resolución de los asuntos del personal administrativo que labora en la Secretaría, así como lo correspondiente a su capacitación, adiestramiento y buen desempeño de sus labores y el mejoramiento de sus condiciones económicas. Estos servicios buscan establecer políticas, normas, sistemas y procedimientos para la óptima administración del personal y la contratación de servicios, a través de los cuales la Secretaría de Educación cumple con los compromisos de extender la cobertura de servicios, atención al personal y al público a fin de que las autoridades, los maestros, los docentes y estudiantes conformen un sistema educativo estatal sólido y capaz de responder a los requerimientos de desarrollo de la sociedad.

1. **¿Cada uno de los Programas presupuestarios asociados al fondo, tienen Matrices de Indicadores de Resultado (MIR)?**

**Respuesta:** Sí, parcialmente

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 4**  **INFORMACIÓN DE MATRICES DE INDICADORES DE LOS**  **PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES EVALUADOS** | | | |
| **NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO** | **TIPO DE PROGRAMA** | **¿CUENTA CON MIR?** | **¿EL RESUMEN NARRATIVO ESTÁ COMPLETO?** |
| 68PP Cobertura con Equidad en Educación Básica | E-Prestación de Servicios Públicos | Sí | Sí |
| 236PP Gastos administrativos de la SEGEY | S-Sujetos a Reglas de Operación | Sí | No |
| **Fuente:** SAF. Fichas técnicas de indicadores de PP68 y PP236 | | | |

Hay que destacar que a nivel estatal se encuentran públicas las Matrices de Indicadores para Resultados para un amplio número de Programas presupuestarios.

En el caso del PP068 se identificó que la Matriz está completa en su resumen narrativo, sin embargo se identificó que a nivel de componente, los supuestos son iguales. En este sentido, es importante hacer un análisis de los factores externos que pudieran beneficiar o perjudicar el programa para cada uno de los objetivos.

Por su parte, la matriz del PP236 no se encuentra completa y carece de supuestos en todos sus niveles. Se recomienda realizar una capacitación centrada en la lógica vertical de los programas presupuestarios que enfatice la función de los supuestos y los objetivos de cada nivel dentro de la MIR, y que con esta información se verifiquen las matrices y se ajusten a la Metodología del Marco Lógico (MML).

1. **Las MIR de cada programa asociado al fondo, ¿tienen indicadores para todos los niveles y estos a su vez tienen línea base, meta y plazos?**

**Respuesta:** No

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 5**  **INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LOS**  **PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES EVALUADOS** | | | | |
| **NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO** | **PORCENTAJE DE OBJETIVOS QUE TIENEN AL MENOS UN INDICADOR** | **PORCENTAJE DE INDICADORES QUE TIENEN LÍNEA BASE** | **PORCENTAJE DE INDICADORES QUE TIENEN META** | **PORCENTAJE DE INDICADORES QUE TIENEN PLAZOS** |
| 68PP Cobertura con Equidad en Educación Básica | 29.2% | 75% | 75% | 12.5% |
| 236PP Gastos Administrativos de la SEGEY. | 33.3% | 80% | 80% | 20% |
| **Fuente:** SAF. Fichas técnicas de indicadores de PP68 y PP236. | | | | |

En este ámbito se pudo observar que los dos programas presupuestarios, a nivel de Fin, no cuentan con Línea base, Meta y Plazo en sus indicadores. Esto no permite conocer el comportamiento de la gestión y los resultados de los programas en cuestión.

Se requiere establecer en cada indicador Línea base, Meta y Plazo para obtener un mejor seguimiento de las acciones en los programas y de esta forma nos permitan conocer los avances y buen funcionamiento de los mismos, tal como lo establece el artículo 27 de los Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios.

A nivel de componente no se cuenta con plazos de cumplimiento en las metas de sus indicadores. Por otra parte, a nivel de actividad se identificó que no se cuentan con indicadores para su cálculo.

Con base en lo anterior se recomienda contar con indicadores en cada uno de los niveles de los Programas para tener herramientas que permitan conocer cómo se está comportando la gestión y los resultados del programa. Asimismo, contar con la información de línea base, metas y plazos de cumplimiento, permitirán tener un punto de comparación para conocer si el programa está funcionando o no.

# Capítulo III. Avance en el Cumplimiento de Resultados

1. **¿Se reporta el avance físico-financiero en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH)?**

**Respuesta:** Sí, parcialmente

Con base en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre, se identificó que se realizaron los reportes de avance financiero y avance físico-financiero en el PASH.

En el caso del avance financiero se realizó la captura del recurso pagado por la SHCP para cada uno de los programas federales que constituyen el FONE, para lo cual se reportó un total ejercido de 5,266 millones 512 mil 491 pesos. Cabe mencionar que no se capturó la información referente a cada uno de los momentos fiscales: presupuesto aprobado, modificado, recaudado (Ministrado), comprometido, devengado, ejercido y pagado por parte de la entidad federativa. En este sentido se recomienda que se capture dicha información en los tiempos establecidos por la federación.

En el avance físico-financiero se observó el reporte de tres estudios de preinversión de los cuales se informa que se ejercieron el 100% de los recursos aprobados y la conclusión de los mismos en su totalidad. Se identifica un adecuado seguimiento al ejercicio de los recursos del FONE por lo que se exhorta a la dependencia a continuar con esta práctica.

Como se mencionó anteriormente, es importante que tanto el reporte del avance financiero, como el reporte del avance físico-financiero sean capturados por la entidad federativa, pues esto permitirá tener una mayor y mejor transparencia en el manejo de los recursos.

1. **Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores PASH.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 6**  **INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DEL PASH**  **FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y EL GASTO OPERATIVO**  **\* Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB 2014)** | | | | | | | | | |
| **PARA 2014** | | | | | | | | | |
| **NIVEL** | **OBJETIVOS** | **INDICADORES** | | | | **METAS PROGRAMADAS** | | **CIERRE** | |
| **DENOMINACIÓN** | **MÉTODO DE CÁLCULO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **TIPO DIMENSIÓN FRECUENCIA** | **ANUAL** | **AL PERIODO** | **RESULTADO AL PERIODO** | **AVANCE % AL PERIODO** |
| Fin | Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población | Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica | (Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el Dominio evaluado por los EXCALE: español y matemáticas./ Número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados en el dominio evaluado por los EXCALE: español y matemáticas.)\*100 g= Grado escolar: 3° y 6° de primaria y 3° de secundaria | Porcentaje | Gestión-Eficacia-Anual | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Propósito | Los niños y niñas tienen acceso a los servicios de educación básica y completan sus estudios | Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FAEB) | (Número de alumnos egresados de la educación primaria y secundaria de escuelas apoyadas por FAEB en el ciclo escolar N / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria y secundaria en escuelas apoyadas por FAEB) X 100 | Porcentaje | Estratégico-Eficacia-Anual | 85.15 | 85.15 | NaN | N/A |
| Componente | Servicios educativos en educación básica proporcionados por escuelas apoyadas por FAEB | Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB | (Número de alumnos registrados en escuelas apoyadas por FAEB en el ciclo escolar del año N / Población de 3 a 14 años de edad en el año N) X 100 | Porcentaje | Estratégico-Eficacia-Anual | 64.16 | 64.16 | NaN | N/A |
| Actividad | Recursos del FAEB en educación preescolar. (En todas las vertientes de atención) | Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar | (Recursos destinados a la educación preescolar en el año N / Total de recursos del FAEB asignados a la entidad federativa en el año N) x 100 | Porcentaje | Gestión-Eficacia-Anual | 9.51 | 9.51 | NaN | N/A |
| **Nota:** El año 2014 corresponde al FAEB, en el año 2015 es sustituido por la entrada en vigor del FONE.  NaN: “Not a number”. Clave arrojada por el Sistema cuando no se capturó información. | | | | | | | | | |
| **Fuente:** SHCP (2014) Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto trimestre. Anexo XXIV. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 7**  **INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DEL PASH**  **FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y EL GASTO OPERATIVO 2015** | | | | | | | | | |
| **PARA 2014** | | | | | | | | | |
| **NIVEL** | **OBJETIVOS** | **INDICADORES** | | | | **METAS PROGRAMADAS** | | **CIERRE** | |
| **DENOMINACIÓN** | **MÉTODO DE CÁLCULO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **TIPO DIMENSIÓN FRECUENCIA** | **ANUAL** | **AL PERIODO** | **RESULTADO AL PERIODO** | **AVANCE % AL PERIODO** |
| Fin | Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población | Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica | (Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el Dominio evaluado por los EXCALE: español y matemáticas./ Número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados en el dominio evaluado por los EXCALE: español y matemáticas.)\*100 g= Grado escolar: 3° y 6° de primaria y 3° de secundaria | Porcentaje | Gestión-Eficacia-Anual | 44.1 | 44.1 | 44.1 | 100% |
| Propósito | Los niños y niñas tienen acceso a los servicios de educación básica y completan sus estudios | Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FONE) | (Número de alumnos egresados de la educación primaria y secundaria de escuelas apoyadas por FAEB en el ciclo escolar N / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria y secundaria en escuelas apoyadas por FONE) X 100 | Porcentaje | Estratégico-Eficacia-Anual | 84.03 | 84.03 | 86.04 | 102.4% |
| Componente | Servicios educativos en educación básica proporcionados por escuelas apoyadas por FONE | Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FONE | (Número de alumnos registrados en escuelas apoyadas por FONE en el ciclo escolar del año N / Población de 3 a 14 años de edad en el año N) X 100 | Porcentaje | Estratégico-Eficacia-Anual | 63.88 | 63.88 | 63.17 | 98.8% |
| Actividad | Recursos del FONE en educación preescolar. (En todas las vertientes de atención) | Porcentaje de recursos del FONE destinados a educación preescolar | (Recursos destinados a la educación preescolar en el año N / Total de recursos del FONE asignados a la entidad federativa en el año N) x 100 | Porcentaje | Gestión-Eficacia-Anual | 11.83 | 11.83 | 12.75 | 107.8% |
| Actividad | Recursos del FONE en educación primaria. (En todas las vertientes de atención) | Porcentaje de recursos del FONE destinados a educación primaria | (Recursos destinados a educación primaria en el año N/Total de recursos del FONE asignados a la entidad federativa en el año N) X 100 | Porcentaje | Gestión-Eficacia-Anual | 30.61 | 30.61 | 32.99 | 107.8% |
| Actividad | Recursos del FONE en educación secundaria. (En todas las vertientes de atención) | Porcentaje de recursos del FONE destinados a educación secundaria | Recursos destinados a educación secundaria en el año N/Total de recursos del FONE asignados a la entidad federativa en el año N) X 100 | Porcentaje | Gestión-Eficacia-Anual | 26.69 | 26.69 | 22.73 | 85.1% |
| **Nota:** El año 2014 corresponde al FAEB, en el año 2015 es sustituido por la entrada en vigor del FONE. | | | | | | | | | |
| **Fuente:** SHCP (2014) Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto trimestre. Anexo XXIV. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | |

Se identificó que para el año 2014 se capturaron las metas pero no se reportó el avance del cumplimiento de los indicadores, por lo que no se puede realizar un análisis comparativo entre los indicadores de 2014 y 2015, a pesar de que éstos son iguales.

En 2015 por su parte sí realizó la captura de las metas así como del avance de los indicadores, sin embargo es importante señalar que esta información corresponde al informe definitivo, ya que no capturaron la información en el tiempo establecido en los lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. En este sentido se reitera la recomendación de un seguimiento puntual en la información que se reporta en el PASH con el fin de contar con información clara, homologada y en los tiempos requeridos. Con relación al avance de los indicadores se pudo identificar que de los seis que reporta el FONE, el correspondiente a nivel de Fin se alcanzó de conformidad con la meta estimada; el de nivel de Propósito se superó en 2.01 puntos porcentuales; el de nivel de Componente no fue alcanzado por 0.71 puntos porcentuales; en el nivel de Actividad el indicador “Porcentaje de recursos del FONE destinados a educación preescolar” se superó en 0.88 puntos porcentuales; el indicador “Porcentaje de recursos del FONE destinados a educación primaria” se superó por 2.38 puntos porcentuales; y el indicador “Porcentaje de recursos del FONE destinados a educación secundaria” no se alcanzó por 3.96 puntos porcentuales.

Con base en lo anterior se observa que la planeación de las metas se realiza de manera coherente al no existir diferencia significativa entre ellas y el avance obtenido. Se recomienda que los resultados alcanzados sirvan para retroalimentar a los ejecutores del Fondo, esto con el fin de que la ejecutora pueda fortalecer su gestión y mejorar en el desempeño de sus programas.

# Capítulo IV. Gestión y Administración Financiera

1. **¿El Fondo cuenta con Reglas de Operación?**

**Respuesta:** No se cuentan con Reglas de Operación, pero sí con Lineamientos Generales para la Operación.

Para el caso del Fondo se cuenta con Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, mismos que basan su operación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Estos lineamientos tienen por objeto “Especificar el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo relativo a los gastos de operación a que se refiere el último párrafo del artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal”.

Menciona que el Gasto de Operación es el gasto destinado al desarrollo de las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, y en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas. El gasto de operación transferido a las entidades federativas se destinará a fortalecer las acciones mencionadas, para realizar erogaciones en los capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales). De igual forma se especifica que el gasto beneficiará a escuelas públicas de educación básica y a escuelas normales públicas de las entidades federativas.

Asimismo, se especifican los requisitos que las entidades federativas deben cumplir para ejercer estos recursos, considerando las disposiciones aplicables en materia de transparencia, rendición de cuentas y seguimiento. Por último establece que estos recursos serán sujetos a evaluación.

De igual forma es importante señalar que con base en la información registrada en el sistema de administración de nómina, la Secretaría de Educación Pública verificará que ésta corresponda con la contenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa y solicitará a las Autoridades Educativas Locales, la validación de la nómina correspondiente a cada una de ellas y una vez realizada la citada validación, la Secretaría de Educación Pública solicitará a la Tesorería de la Federación, realizar el pago correspondiente, con cargo a los recursos que correspondan del FONE. Para tal efecto se emitieron las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada nómina.

Dichas regulaciones tienen por objeto principal “Establecer las disposiciones que deberán observar las Entidades Federativas en la implementación, operación, manejo, coordinación y actualización en el registro de las nóminas, en los sistemas implementados para el efecto, en los que se validará y generará la nómina de los trabajadores educativos que ocupan Plazas Conciliadas”.

Cabe destacar que contar con lineamientos para la operación de los recursos es de suma importancia, pues permite conocer de manera específica el destino de los recursos y esto a su vez, ayuda a las dependencias y entidades estatales a tener una correcta aplicación y administración presupuestal en sus programas, proyectos y/o acciones.

1. **Completar la siguiente tabla de los recursos del Fondo:**

Antes de comenzar el análisis de la información presupuestal, es importante referirnos a la observación que se realizó en la primer pregunta de este documento, en la cual se mencionan las diferencias existentes entre el presupuesto aprobado, modificado y ejercido que publica la federación, con lo que se encuentra publicado a nivel estatal. Para efectos de esta pregunta se considerará únicamente la información proporcionada por la entidad federativa:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 8**  **PRESUPUESTO DEL FONE MINISTRADO A YUCATÁN**  **(PUBLICACIÓN ESTATAL)** | | | | |
| **Ciclo del Recurso** | **Tipo del Recurso** | **Aprobado** | **Modificado** | **Ejercido** |
| 2013 Aportaciones Federales | FAEB | 5,248,874,852.00 | 5,248,874,852.00 | 5,414,272,942.50 |
| 2014 Aportaciones Federales | FAEB | 5,501,204,639.00 | 5,799,605,211.71 | 5,634,177,173.71 |
| 2015 Aportaciones Federales | FONE | 5,495,238,020.00 | 5,284,196,260.14 | 5,270,409,686.69 |

La información financiera del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para el periodo 2013-2015 indican que el monto de recursos aprobado asciende a los 16,245 millones 317 mil 511 pesos. Durante los tres años analizados, se pude observar que el presupuesto aprobado ha tenido una variación promedio anual del 2.35%.

Los datos comparados del presupuesto ejercido con respecto al presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos para el período 2013-2015, permiten observar que el Fondo ha ejercido el 99.9% de sus recursos ministrados. De acuerdo con lo anterior, el monto ejercido fue de 5,414 millones 272 mil 942 pesos, en 2013, con lo que se identifica un monto ejercido superior a lo modificado, por lo que se hace la recomendación de verificar que para los ejercicios posteriores se actualice la información de manera oportuna. El monto ejercido para el 2014 fue de 5,634 millones 177 mil 173 pesos, lo que representó una variación de -2.9%; y 5,270 millones 409 mil 686 pesos, en 2015, que representa una variación de -0.3%. En suma, durante el periodo en cuestión, el monto ejercido totaliza 16,318 millones 859 mil 802 pesos.

Respecto a las variaciones porcentuales experimentadas por el FONE entre lo aprobado y modificado durante el periodo, se tiene que en 2013 no hubo variación; en 2014 se incrementó 5.4%; y en 2015 se redujo 3.8%. Cabe destacar que dichos movimientos presentan una tendencia decreciente ya que se han reducido de manera significativa hasta alcanzar un -3.8% en 2015.

Con base en lo anterior, se recomienda un debido seguimiento a la actualización de la información que se captura en los sistemas estatal y federal del avance físico y financiero, con el objeto de que los presupuestos modificado y ejercido sean congruentes, evitando posibles afectaciones dado que el desempeño y el uso efectivo de los recursos son considerados para las asignaciones de ejercicios fiscales posteriores.

1. **Completar la siguiente tabla de los recursos de los Programas Presupuestarios:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Tabla 9***  ***Presupuesto de los Programas Presupuestarios 68PP Cobertura con Equidad en Educación Básica*** | | | | | | | |
| *Ejercicio Fiscal analizado* | *Total ejercido* | *Recursos del Fondo evaluado del Ramo 33* | | | *Recursos de otras fuentes de financiamiento* | | |
|  | *Aprobado* | *Modificado* | *Ejercido* | *Aprobado* | *Modificado* | *Ejercido* |
| 2014 | $ 74,086,897.00 | $ 21,000,000.00 | $ 7,841,304.84 | $ 7,841,304.84 | $ 212,497,886.00 | $ 66,245,592.16 | $ 66,245,592.16 |
| 2015 | $6,581,236,597.00 | $ 3,807,817,082.00 | $ 3,971,814,350.13 | $ 3,971,814,349.84 | $1,782,659,000.00 | $2,609,422,246.87 | $2,609,422,247.16 |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Tabla 10***  ***Presupuesto de los Programas Presupuestarios 236PP Gastos Administrativos de la SEGEY*** | | | | | | | |
| *Ejercicio Fiscal analizado* | *Total ejercido* | *Recursos del Fondo evaluado del Ramo 33* | | | *Recursos de otras fuentes de financiamiento* | | |
|  | *Aprobado* | *Modificado* | *Ejercido* | *Aprobado* | *Modificado* | *Ejercido* |
| 2014 | NA | NA | NA | NA | ND | ND | ND |
| 2015 | $1,503,636,540.00 | $ 1,613,320,938.00 | $ 1,173,377,776.98 | $ 1,159,591,204.66 | $ 411,885,048.00 | $ 330,258,763.02 | $ 344,045,335.34 |

Se observa que los datos presentados no son comparables por año debido al cambio sustantivo en la asignación presupuestaria por programa. Se recomienda mantener la consistencia de los programas presupuestarios para poder medir su desempeño a través de los años de aplicación.

1. **Completar la siguiente tabla de indicadores de Eficacia y Economía.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 11**  **EFICIENCIA Y EFICACIA DEL EJERCICIO DE RECURSOS**  **FONE** | | | | | | | | |
| **¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue ejercido?** | | | | | | | | |
| **12.1** |  | | Presupuesto ejercido | | |  | | |
|  | | X 100 = %ejercido | | |
| Presupuesto modificado | | |
|  | |  | | |
|  | | $5,270,409,686.69 | | |  | | |
|  | | X 100 = 99.7% | | |
| $5,284,196,260.14 | | |
|  | |  | | |
| **¿En qué grado se cumplió con las metas establecidas?** | | | | | | | | |
| **12.2** |  | | Ʃ Metas cumplidas | | |  | | |
| = | | X 100 = % de metas cumplidas | | |
| Ʃ Metas programadas | | |
|  | |  | | |
|  | | 4 | | |  | | |
|  | | X 100 = 67% | | |
| 6 | | |
|  | |  | | |
| **¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue ejercido?** | | | | | | | | |
| **12.3** | Eficiencia = | | Presupuesto modificado | | |  | | |
| Metas programadas | | |
| Presupuesto ejercido | | |
| Metas cumplidas | | |
| 0.66 = | | $5,284,196,260.14 | | | **Débil** | | |
| 6 | | |
| $5,270,409,686.69 | | |
| 4 | | |
| **Ponderación del Índice de Eficiencia** | | | | | | | | |
| Rechazable | Débil | Aceptable | | De acuerdo con lo programado | Aceptable | | Débil | Rechazable |
| 0 | 0.49 | 0.735 | | 1 | 1.265 | | 1.51 | Más de 2 |

Dada la situación presentada en la pregunta 10, se procedió a utilizar la información reportada por el estado de Yucatán. En este sentido, de acuerdo a los datos proporcionados por los entes evaluados, se registró el ejercicio del 99.7% del presupuesto modificado, sin embargo no se cuenta con información suficiente para saber si se trata de un subejercicio de recursos o no.

Por otra parte, en el PASH se registraron seis metas para los indicadores relacionados al FONE, de las cuales se cumplieron cuatro; y las otras dos registraron un porcentaje de avance superior al 85 por ciento. Por tanto, el porcentaje de metas cumplidas representa un 67 por ciento. Por último, se puede observar que se obtuvo un índice de .66 en cuanto a la relación eficiencia del recurso ejercido. Este resultado demuestra que hay una eficiencia “débil” de los recursos, lo anterior quiere decir que los recursos que se están empleando no están funcionando de manera adecuada, toda vez que poco más de la mitad de sus indicadores alcanzaron las metas planteadas.

En este sentido, se recomienda hacer un mayor énfasis para el alcance de las metas relacionadas con el Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FONE y Porcentaje de recursos del FONE destinados a educación secundaria.

1. **¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del Fondo?**

**Respuesta:** Sí

Con la finalidad de medir el desempeño de los recursos que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del D.F., el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece la creación de un sistema, a través del cual las entidades federativas enviarán informes sobre el ejercicio, destino y resultados sobre los recursos federales que les sean transferidos.

En ese sentido se publicaron los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33[[8]](#footnote-8), que amplía la información sobre la aplicación informática, desarrollada y administrada por la SHCP, con la finalidad de que las entidades federativas, municipios y demarcaciones del D.F. puedan llevar a cabo dichos reportes de manera trimestral sobre los recursos federales que les son transferidos.

Lo anterior se evidencia a través del Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado Sistema del Formato Único (SFU), que es el medio técnico que se utiliza para que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal puedan informar trimestralmente al H. Congreso de la Unión, a través del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales correspondientes a las aportaciones federales, subsidios y convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación (recursos públicos federales).

Es importante señalar, como se mencionó anteriormente, que con base en la información registrada en el sistema de administración de nómina, la Secretaría de Educación Pública verificará que ésta corresponda con la contenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa y solicitará a las Autoridades Educativas Locales, la validación de la nómina correspondiente a cada una de ellas y una vez realizada la citada validación, la Secretaría de Educación Pública solicitará a la Tesorería de la Federación, realizar el pago correspondiente, con cargo a los recursos que correspondan del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a cada Entidad Federativa. Para tal efecto se emitieron las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada nómina.

De forma complementaria, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental establece la operación de un sistema informático para administración y control de los recursos públicos el cual se materializa a través del Sistema Integral del Gobierno del Estado de Yucatán (SIGEY) que permite la captura de las operaciones de programación, presupuestación, registro presupuestal y contable.

Por lo anterior se puede observar que a nivel estatal sí existen sistemas informáticos para la administración y operación del fondo con los cuales se pueden obtener reportes y generar las bases de datos respectivas para el seguimiento de los recursos, sin embargo, se observa la existencia de sistemas de los cuales no se cuenta con la evidencia de su integración y estandarización, por lo que se recomienda a las dependencias encargadas del funcionamiento de estos sistemas, establecer mecanismos que permitan la comunicación e interconexión de los mismos de manera oportuna y en tiempo real.

1. **¿El recurso ministrado se transfirió a las instancias ejecutoras en tiempo y forma?**

**Respuesta:** No

**FONE1/**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tabla 12**  **Calendario de Pago** | | | |
| **Días** | **Mes** | **Presupuesto calendarizado**  **Servicios Personales** | **Presupuesto ministrado**  **Servicios Personales** |
| 9 y 27 | Enero | $ 582,408,244 | $ 463,044,855.99 |
| 10 y 23 | Febrero | $ 387,756,531 | $ 339,588,971.32 |
| 10 y 24 | Marzo | $ 365,574,245 | $ 355,745,679.99 |
| 9 y 23 | Abril | $ 387,756,531 | $ 302,891,431.90 |
| 8 y 26 | Mayo | $ 365,574,245 | $ 422,048,266.10 |
| 9 y 24 | Junio | $ 387,756,531 | $ 299,957,737,34 |
| 7 y 24 | Julio | $ 570,543,654 | $ 522,025,698.27 |
| 10 y 25 | Agosto | $ 182,787,123 | $ 266,607,411.34 |
| 9 y 23 | Septiembre | $ 365,574,245 | $ 323,644,410.24 |
| 9 y 23 | Octubre | $ 387,756,531 | $ 298,445,260.64 |
| 10 y 24 | Noviembre | $ 365,574,245 | $ 374,154,730.65 |
| 4 y 11 | Diciembre | $ 658,748,125 | $ 871,206,396.56 |
| **Suma** | | **$ 5,007,810,250** | **$ 4,839,360,850.34** |

**FONE2/**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tabla 13**  **Calendario de Pago** | | | | | | | |
| **Días** | **Mes** | **Presupuesto calendarizado**  **Otros Gasto Corriente** | **Presupuesto ministrado**  **Otros Gasto Corriente** | **Presupuesto calendarizado**  **Gasto de Operación** | **Presupuesto ministrado**  **Gasto de Operación** | **Presupuesto calendarizado**  **Fondo de Compensación** | **Presupuesto ministrado**  **Fondo de Compensación** |
| 9 | Enero | $ 24,583,177 | $ 24,583,177 | $ 11,143,889 | $ 11,143,889 |  |  |
| 10 | Febrero | $ 14,749,906 | $ 14,749,906 | $ 11,117,197 | $ 11,117,197 | $ 25,812,544 | $ 25,812,544 |
| 10 | Marzo | $ 14,749,906 | $ 14,749,906 | $ 11,117,197 | $ 11,117,197 |  |  |
| 9 | Abril | $ 14,749,906 | $ 14,749,906 | $ 11,117,197 | $ 11,117,197 | $ 25,812,544 | $ 25,812,544 |
| 8 | Mayo | $ 14,749,906 | $ 14,749,906 | $ 11,117,197 | $ 11,117,197 |  |  |
| 9 | Junio | $ 14,749,906 | $ 14,749,906 | $ 11,117,197 | $ 11,117,197 | $ 25,812,544 | $ 25,812,544 |
| 7 | Julio | $ 22,124,859 | $ 22,124,859 | $ 11,117,197 | $ 11,117,197 | $ 25,812,544 | $ 25,812,544 |
| 10 | Agosto | $ 7,374,953 | $ 7,374,953 | $ 11,117,197 | $ 11,117,197 |  |  |
| 9 | Septiembre | $ 14,749,906 | $ 14,749,906 | $ 11,117,197 | $ 11,117,197 |  |  |
| 9 | Octubre | $ 14,749,906 | $ 14,749,906 | $ 11,117,197 | $ 11,117,197 | $ 25,812,544 | $ 25,812,544 |
| 10 | Noviembre | $ 14,749,906 | $ 14,749,906 | $ 11,117,197 | $ 11,117,197 |  |  |
| 4 | Diciembre | $ 27,041,494 | $ 27,041,494 | $ 11,143,886 | $ 11,143,886 | $ 25,781,574 | $ 25,781,574 |
| **Suma** | | **$ 199,123,731** | **$ 199,123,731** | **$ 133,459,745** | **$ 133,459,745** | **$ 154,844,294** | **$ 154,844,294** |  |

Existe una calendarización para la asignación de recursos del Fondo evaluado con base en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2015, de los Recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Derivado de lo anterior, se pudo corroborar que los recursos correspondientes a Otros Gastos Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación fueron recibidos en tiempo y forma mediante recibos oficiales de la Secretaría de Administración y Finanzas provenientes de la Tesorería de la Federación.

La dependencia comprobó que existen registros de recepción de los recursos del Fondo, pero se observó que difieren con el calendario establecido, sin embargo esto podría ser atribuible a que los recursos se reciben en primera instancia por la Secretaría de Administración y Finanzas y ésta a su vez lo transfiere a la ejecutora.

1. **¿Se cuenta con una planeación estratégica previa que defina las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios a entregar con el recurso del Fondo?**

**Respuesta:** No

La información otorgada por la dependencia responsable no permite determinar si existen mecanismos adecuados para realizar la priorización de acciones con los recursos del Fondo, como por ejemplo el incremento o disminución de plazas en cierto nivel educativo o su distribución geográfica en las diferentes zonas escolares, así como también la distribución del gasto operativo en dichas zonas.

Es importante señalar y recomendar a la dependencia responsable, diseñar mecanismos para realizar una planeación estratégica que pueda definir acciones, actividades y servicios con el recurso del Fondo.

Con base en lo anterior se recomienda utilizar los instrumentos de planeación para priorizar acciones, actividades y servicios que permitan un ejercicio oportuno del FONE, los resultados de las evaluaciones, así como diagnósticos con información actualizada.

1. **¿Cuál es la garantía de que la distribución en obras y proyectos, bienes y servicios es consistente con el objetivo del Fondo?**

Como se mencionó anteriormente la información correspondiente a este aspecto se puede consultar en las UBP´s de los PP 68 Cobertura con Equidad en Educación Básica y 236 Gastos Administrativos de la SEGEY. Cada uno de estos Programas cuenta con Matrices de Indicadores, las cuales no muestran claridad en sus componentes, es por ello que se procedió a la revisión de dichas unidades.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 14** | | | |
| **CONSISTENCIA DE PROYECTOS DEL FONE** | | | |
| **Objetivo del Fondo** | **Lineamientos generales para la operación del FONE** | Especificar el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo relativo a los gastos de operación a que se refiere el último párrafo del artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal | |
| **Propósito MIR Federal** | Los niños y niñas tienen acceso a los servicios de educación básica y completan sus estudios | |
| **PP Estatal** | **PROYECTOS** | | **¿Consistente?** |
| **PP068** | Unidad Básica de Presupuestación (UBP) 408 Personal docente y de apoyo para escuelas de inicial y preescolar. Presupuesto Institucional de Servicios Personales | | Sí |
| Unidad Básica de Presupuestación (UBP) 409 Personal docente y de apoyo para escuelas de primaria. Presupuesto Institucional de Servicios Personales | | Sí |
| Unidad Básica de Presupuestación (UBP) 410 Personal docente y de apoyo para escuelas secundarias. Presupuesto Institucional de Servicios Personales | | Sí |
| Unidad Básica de Presupuestación (UBP) 412 Personal de educación física en escuelas de educación básica. Presupuesto Institucional de Servicios Personales | | Sí |
| Unidad Básica de Presupuestación (UBP) 414 Personal docente y de apoyo para escuelas de educación indígena. Presupuesto Institucional de Servicios Personales | | Sí |
| Unidad Básica de Presupuestación (UBP) 415 Personal docente y de apoyo para escuelas de educación especial Presupuesto Institucional de Servicios Personales | | Sí |
| Unidad Básica de Presupuestación (UBP) 11314 Acciones de equipamiento y fortalecimiento de los Centros de Atención Múltiple de educación especial. Obra | | NA |
| Unidad Básica de Presupuestación (UBP) 16981 Adecuación y equipamiento de espacios para la creación de aulas digitales en escuelas de nivel preescolar en el Estado de Yucatán. Obra | | NA |
| Unidad Básica de Presupuestación (UBP) 17086 Adecuación y equipamiento de espacios para la creación de aulas digitales en escuelas de nivel primaria en el Estado de Yucatán. Obra | | NA |
| **PP236** | Unidad Básica de Presupuestación (UBP) 17004 Operación y funcionamiento de las Oficinas Administrativas de la SEGEY. Gastos Administrativos | | Sí |
| Unidad Básica de Presupuestación (UBP) 17554 Personal de las Unidades Administrativas de la SEGEY. Presupuesto Institucional de Servicios Personales | | Sí |
| Unidad Básica de Presupuestación (UBP) 17959 Unidad de Programas Estratégicos. Presupuesto Institucional de Servicios Personales | | Sí |

NA= No Aplica

La dependencia entregó documentos que comprueban la reasignación de recursos en las UBP´s, con base en los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en el que se establece que los recursos FONE se destinarán a los capítulos 2000 (materiales y suministros) y 3000 (Servicios Generales), excluyendo las partidas de equipamiento (4000 y 5000).

1. **¿Los recursos se aplican en tiempo y forma?**

**Respuesta:** No

Con base en la información proporcionada por la instancia ejecutora, se tienen registros que los recursos se ejercieron durante el año fiscal correspondiente (2015), sin embargo, no existe evidencia concreta para afirmar que dichos recursos se aplicaron en tiempo y forma de acuerdo a las necesidades o a la planeación llevada a cabo durante este ejercicio.

Con base en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2015, de los Recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, existe una calendarización correspondiente para la asignación de recursos, sin embargo, no se pudo contar con oficios u otro tipo de documentos que comprueben que los recursos se ejecutaron en tiempo y forma.

Se recomienda a la dependencia contar con registros u otros medios de verificación en la aplicación de recursos para poder tener una observancia transparente acerca de los mecanismos desarrollados para estas acciones de ejecución de recursos.

1. **¿Se tiene pleno conocimiento de la normatividad aplicable para efectos de proporcionar información, en términos de trasparencia y rendición de cuentas?**

**Respuesta:** Sí, parcialmente

El artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos; así mismo, señala la obligación para las mismas de publicar dichos informes en los órganos locales oficiales de difusión y de ponerlos a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar, a los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que el Ejecutivo Federal presente el Informe Trimestral sobre la Situación Económica, Finanzas Públicas y la Deuda Pública ante el Congreso de la Unión. Esto guarda congruencia con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con base en los Lineamientos del Gasto de Operación del FONE, las Entidades Federativas y las Instancias Ejecutoras del Gasto de Operación deberán cumplir con lo previsto en los artículos 48 y 49 de la LCF, 85 y 110 de la LFPyRH y 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia, rendición de cuentas y seguimiento sobre el usos de los recursos para Gasto de Operación.

Adicionalmente, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó la Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación, la cual establece los formatos y el modelo de estructura de información que las entidades federativas deberán publicar en sus respectivas páginas de internet.

Finalmente, también el propio CONAC publicó la Norma para establecer el formato de publicación de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, la cual establece la obligación para los entes públicos, de publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas, para lo cual ha dispuesto un formato específico.

Derivado de lo anterior se observó que en la sección de transparencia del sitio de internet www.educacion.yucatan.gob.mx existe información relacionada con los recursos federales transferidos, sin embrago no se lleva a cabo con base en los formatos establecidos en las normas respectivas.

En el mismo sentido, la revisión al sitio de internet antes mencionado permite observar que no se hace pública la información sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos federales transferidos ni del resultado de las evaluaciones realizadas.

Con base en lo anterior, se recomienda implementar los mecanismos pertinentes para el cumplimiento de la normatividad dispuesta en los términos antes señalados.

1. **¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?**

**Respuesta:** Sí, parcialmente

El artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal dispone que los estados enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

Dicha disposición es consistente con lo establecido en el artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece la creación de un sistema, a través del cual las entidades federativas enviarán informes sobre el ejercicio, destino y resultados sobre los recursos federales que les sean transferidos, con la finalidad de medir el desempeño de los recursos que se transfieren a las entidades federativas. Dicha herramienta es el Sistema del Formato Único (SFU), que se regula en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Una revisión a los cuatro Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, Finanzas Públicas y la Deuda Pública del 2015 permite identificar que para el caso del FONE la instancia coordinadora de los PP68 Cobertura con equidad en educación básica y PP236 Gastos administrativos de la SEGEY, durante el 2015 sí realizó la captura de las metas así como del avance de los indicadores, sin embargo es importante señalar que esta información corresponde al informe definitivo, ya que no capturaron la información en el tiempo establecido en los lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

En este sentido, se recomienda el establecimiento de mecanismos de coordinación que permitan la implementación de actividades en tiempos acordes con la normatividad sobre la captura y actualización de la información, incluida la verificación de la consistencia de la información de los registros de las áreas responsables.

# Capítulo V. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

A partir del análisis FODA se pudieron determinar las siguientes fortalezas: se observa que la planeación de las metas se realiza de manera coherente ya que no existe mucha variación entre las metas establecidas y el avance obtenido, en este sentido tres de seis metas programadas presentaron un avance de poco más del 100% en el periodo evaluado; en el plano estatal se encuentran publicadas las MIR del PP068 y el PP236. Las oportunidades detectadas fueron: existen sistemas informáticos para la administración y operación del fondo que sirven de herramientas para un buen seguimiento y operación del fondo; existen mecanismos de coordinación entre la SHCP y autoridades educativas federales y estatales.

En contraparte, las debilidades detectadas fueron: existe una eficiencia “débil” de los recursos, de acuerdo a la Ponderación del Índice de Eficiencia (se obtuvo 0.66), ya que poco más de la mitad de sus indicadores alcanzaron las metas planteadas (4 de 6), es importante señalar como recomendación hacer un mayor énfasis para el alcance de las metas relacionadas con el Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FONE y Porcentaje de recursos del FONE destinados a educación secundaria; los PP068 y PP236 no cuentan a nivel de Fin con Líneas base, Metas y plazos de cumplimiento, asimismo, a nivel de componente no se cuentan con los plazos de cumplimiento, se debe contar con metadatos completos para los indicadores en cada uno de los niveles de los PP, así como contar con indicadores en cada uno de los niveles de los mismos; la dependencia ejecutora no capturó en tiempo la información respectiva al SFU, esto nos remite a hacer la recomendación para que se cumpla con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma; asimismo, cumple parcialmente con los lineamientos de transparencia del FONE ya que en su portal de internet no se encontraron los formatos de personal comisionado, personal con licencia, etc., en términos de la norma aprobada por el CONAC, es importante señalar que la recomendación para este caso es realizar la publicación en su portal de internet con los formatos oficiales aprobados de acuerdo a la norma de la CONAC. Las amenazas encontradas fueron las siguientes: no se cuenta con árbol de problemas ni diagnósticos del Fondo Federal que permitan identificar problemáticas; así como la existencia de inconsistencias en lo reportado en el presupuesto ejercido, publicado a nivel federal y estatal.

# Capítulo VI. Principales Hallazgos

Retomando lo visto en el análisis de FODA, se puede observar que los principales hallazgos fueron los siguientes:

1. Existe una eficiencia “débil” de los recursos, de acuerdo a la Ponderación del Índice de Eficiencia (se obtuvo 0.66), ya que poco más de la mitad de sus indicadores alcanzaron las metas planteadas (4 de 6). Lo anterior nos permite observar que la asignación de recursos se realiza de manera ineficiente, es importante revalorar las acciones que se vienen realizando y enfocarse en buena medida a las metas no alcanzadas en el periodo evaluado para un mejor ejercicio de recursos posteriores.
2. Los PP068 y PP236 no cuentan a nivel de Fin con Líneas base, Metas y plazos de cumplimiento, asimismo, a nivel de componente los indicadores no cuentan con los plazos de cumplimiento. Es importante señalar que se debe cumplir con un completo resumen narrativo de los programas presupuestarios. Esto permite una correcta operación de los recursos asignados a dichos programas, así como la obtención de una mejor medición de los resultados durante su ejecución.
3. La dependencia ejecutora cumple parcialmente con los lineamientos de transparencia del FONE, uno de las evidencias concretas para afirmar lo anterior fue que en su portal de internet no se encuentran los formatos de personal comisionado, personal con licencia, etc., en términos de la norma aprobada por el CONAC. En el mismo sentido, la revisión al sitio de internet de la ejecutora permite observar que no se hace pública la información sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos federales transferidos ni del resultado de las evaluaciones realizadas.
4. La instancia coordinadora del PP068 y el PP236, durante el 2015 sí realizó la captura de las metas así como del avance de los indicadores, sin embargo es importante señalar que esta información corresponde al informe definitivo, ya que no capturaron la información en el tiempo establecido en los lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
5. Por último, podemos señalar como un hallazgo relevante el avance de más del 100% en tres de seis metas planteadas, es importante hacer la mención de que la dependencia retroalimente estos resultados obtenidos con el fin de mejorar el avance en otras metas diseñadas.

# Capítulo VII. Conclusiones

Es importante señalar que el objetivo de este análisis fue evaluar el desempeño del Fondo que permita generar información que retroalimente la gestión y mejore la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos. Para ello fue necesario investigar sobre el cumplimiento de los objetivos del Fondo, derivado de la revisión de los indicadores del desempeño, así como de la verificación del avance respecto a las metas de la MIR y la evolución del presupuesto. En este sentido, se procede a describir las conclusiones obtenidas para cada apartado de la Evaluación:

En la Característica del Fondo se pudo determinar que la MIR del mismo no cuenta con un objetivo a nivel de su fin. Del mismo modo fue posible identificar que el presupuesto ejercido que reporta la entidad federativa difieren de lo que publica la Federación. En este sentido, se recomienda realizar el seguimiento a la actualización de la información que se captura en los sistemas estatal y federal del avance físico y financiero, con el objeto de que los presupuestos sean congruentes.

En el aspecto de Planeación Estratégica fue posible constatar que existe una estrecha vinculación entre la planeación federal y estatal. Por otra parte, se pudo realizar una revisión de los PP que ejercen recursos del fondo, y ésta permitió determinar que no cuentan a nivel de Fin con Líneas base, Metas y plazos de cumplimiento. Asimismo, a nivel de componente los indicadores no cuentan con los plazos de cumplimiento. Dado lo anterior no se pudo obtener suficiente información sobre los componentes y los bienes y servicios que entregan, por lo que se procedió a revisar las UBPs, lo que permitió corroborar que los recursos del FONE se aplicaron a proyectos que se identifican con los objetivos del fondo.

En lo que respecta al Avance en el Cumplimiento to de los Resultados, se observó que existe coherencia en la planeación de las metas al no existir diferencia significativa entre ellas y el avance obtenido. Por otra parte, es importante señalar que en el 2014 se realizó la captura de las metas pero no se reportó el avance en el cumplimiento de los indicadores, para el 2015 se realizó de igual forma la captura de las metas, así como la de los avances en el cumplimiento de las mismas. Sin embargo, no fue posible realizar una comparación entre un año y otro para determinar en qué medida se ha venido cumpliendo con el alcance de las mismas.

Para finalizar, se realizó el análisis de la Gestión y Administración Financiera. Este capítulo permitió identificar una eficiencia “débil” de los recursos, de acuerdo a la Ponderación del Índice de Eficiencia, esto debido al incumplimiento de dos de las seis metas planteadas y al reporte presupuestal declarado. En el mismo tenor, se pudo evidenciar los recursos se transfieren a la entidad federativa en tiempo y forma, sin embargo no existe evidencia concreta que permita demostrar que los recursos se ejercen en los mismos términos.

Por otra parte, es importante mencionar la obligatoriedad que se debe cumplir en realizar los reportes correspondientes, tanto a nivel federal como estatal, así como la publicación en los sitios electrónicos por parte de la instancia ejecutora. Es importante recordar que la claridad y especificidad de la información permitirán contar con instrumentos de transparencia y rendición de cuentas para la ciudadanía.

# Bibliografía y otros documentos consultados

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (s/f). Compendio comparativo presupuestal de todos los programas presupuestarios del Gobierno Federal. En línea: www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/.../Presupuesto\_por\_programa.xlsx

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Diario Oficial de la Federación, México, D.F, 17 de enero de 2013. En línea: http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5284922&fecha=17/01/2013

Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Diario Oficial de la Federación, México, D.F, 24 de diciembre de 2013. En línea: http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5327835&fecha=24/12/2013

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Diario Oficial de la Federación, México, D.F, 23 de diciembre de 2014. En línea: http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5376981&fecha=23/12/2014

Gobierno del Estado de Yucatán (2013). Cuenta Pública 2013. En línea: http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/cuenta\_publica/2013/CUENTA\_PUBLICA\_2013.pdf

Gobierno del Estado de Yucatán (2014). Cuenta Pública 2014. Tomo II. Poder Ejecutivo. En línea: http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/cuenta\_publica.php

Gobierno del Estado de Yucatán (2015). Cuenta Pública 2015. Tomo II. Poder Ejecutivo. En línea: http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/cuenta\_publica.php

Gobierno Federal (2013). Plan Nacional de Desarrollo. En línea: http://pnd.gob.mx/

Ley de Coordinación Fiscal, Diario Oficial de la Federación, México, D.F, 9 de diciembre de 2013. En línea: http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Normatividad%20Evaluaci%C3%B3n/LCF.pdf

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, Diario Oficial de la Federación, México, D.F, 29 de mayo de 2009. En línea: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF.pdf

Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, Diario Oficial del estado de Yucatán, Mérida, Yucatán, 31 de diciembre de 2010. En línea: http://transparencia.yucatan.gob.mx/datos/2013/sefoe/DECRETO\_364\_311213.pdf

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Diario Oficial de la Federación, México, D.F, 24 de enero de 2014. En línea: http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Normatividad%20Evaluaci%C3%B3n/LFPRH.pdf

Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios, Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, Mérida, Yucatán, 14 de abril de 2015. En línea: http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/Lineamiento\_Diseno\_PP.pdf

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, Diario Oficial de la Federación, México, D.F, 3 de diciembre de 2015. En línea: http://www.Secretaría de Desarrollo Social.gob.mx/work/models/Secretaría de Desarrollo Social/Secretaría de Desarrollo Social/sPPe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VI/Lineamientos\_FAIS\_2015\_0312\_DOF-Int.pdf

Norma para establecer el formato de publicación de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, Diario Oficial de la Federación, México, D.F, 4 de abril de 2013. En línea: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\_01\_14\_011.pdf

Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018, Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, Mérida, Yucatán, 30 de marzo de 2013. En línea: http://www.yucatan.gob.mx/docs/ped/PED-2012-2018-Yuc.pdf

Presupuesto de Egresos del estado de Yucatán, Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán, Mérida, Yucatán, 29 de diciembre de 2014. En línea: http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete\_fiscal/2015/2014-12-29\_6.pdf

Programa Sectorial de Educación 2013-2018. En línea: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/11908/PROGRAMA_SECTORIAL_DE_EDUCACION_2013_2018_WEB.compressed.pdf>

Programa Sectorial de Educación de Calidad 2013-2018. En línea: http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/general/indice\_transparencia\_disponibilidad/III\_Marco\_Programatico\_Presupuestal/III\_MPP\_PROGRAMA\_SECTORIAL\_DE\_EDUCACIN\_DE\_CALIDAD.pdf

Reglamento del Código de Administración Pública de Yucatán, Diario Oficial del estado de Yucatán, Mérida, Yucatán, 29 de marzo de 2015. En línea: http://www.congresoyucatan.gob.mx/recursos/marco\_legal/marco\_legal\_14.pdf

Secretaría de Administración y Finanzas (2015). Auxiliar presupuestal del Ramo 33 para el estado de Yucatán.

Secretaría de Administración y Finanzas (2015). Formato de Reportes Trimestrales con anexo en Excel.

Secretaría de Administración y Finanzas (2015). Recibos Oficiales de ministración de recursos.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2013). Cuenta Pública Federal 2013. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo 33. En línea: http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\_cuenta/2013/html/t3\_Informacion\_consolidada.html

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2014). Cuenta Pública Federal 2014. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo 33. En línea: http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion\_Consolidada\_PE

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2014). Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Archivo Electrónico. Cuarto trimestre 2014.En línea: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Cuenta Pública Federal 2015. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo 33. En línea: http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion\_Consolidada\_PE-2015

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero. Archivo Electrónico. Cuarto trimestre 2015. En línea: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Gestión de Proyectos. Archivo Electrónico. 2015. En línea: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Archivo Electrónico. Cuarto trimestre 2015. En línea: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Archivo Electrónico. Primer trimestre 2015. En línea: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Archivo Electrónico. Segundo trimestre 2015. En línea: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Archivo Electrónico. Tercer trimestre 2015. En línea: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union

Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (2016). Carpeta 4.2 Registro evaluaciones en SFU.

# Anexos

### **Anexo I. Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico**.

| Pregunta | Archivo(s) utilizados | Páginas Web utilizadas |
| --- | --- | --- |
| 1 | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm |
| 1, 2 | Ley General de Educación | https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley\_general\_educacion.pdf |
| 1, 2, 18, 19 | Ley de Coordinación Fiscal | http://www.sat.gob.mx/informacion\_fiscal/normatividad/Documents/LCF.pdf |
| 1, 12 | Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 | www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2015/generales.html |
| 1, 3 | Plan Nacional de Desarrollo | http://pnd.gob.mx/ |
| 1, 3 | Programa Sectorial de Educación 2013-2018 | http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/11908/PROGRAMA\_SECTORIAL\_DE\_EDUCACION\_2013\_2018\_WEB.compressed.pdf |
| 1 | Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica | https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/b490561c-5c33-4254-ad1c-aad33765928a/07104.pdf |
| 1 | Oficio SEP No. 710.2016.40.6-2889  Asunto: Presupuesto ejercido al cierre 2015 |  |
| 1, 2, 4, 8 | Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo | http://www.PPef.hacienda.gob.mx/es/PPEF/TomoIV |
| 1, 10 | Cuenta Pública Federal 2015. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo 33 (Aprobado 2015) | http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion\_Consolidada\_PE-2015 |
| 1, 10, 19 | Cuenta Pública Federal 2015. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo 33 (Ejercicio 2015) | http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion\_Consolidada\_PE-2015 |
| 1 | Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2015 | http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete\_fiscal/2015/2014-12-29\_1.pdf |
| 2, 13, 18, 19 | Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria | http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\_301215.pdf |
| 3, 15 | Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 | http://www.yucatan.gob.mx/gobierno/ped/PED-2012-2018-Yuc.pdf |
| 3, 15 | Programa Sectorial de Educación de Calidad 2013-2018 | http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/general/indice\_transparencia\_disponibilidad/III\_Marco\_Programatico\_Presupuestal/III\_MPP\_PROGRAMA\_SECTORIAL\_DE\_EDUCACIN\_DE\_CALIDAD.pdf |
| 4, 5, 6 | Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario 68 Cobertura con Equidad en Educación Básica | http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete\_fiscal/2015/2014-12-29\_6.pdf |
| 4, 16 | Ficha de Unidad Básica de Presupuestación 408, 409, 410, 412, 414, 415, 11314, 16981 y 17086 |  |
| 4, 5, 6 | Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario 236 Gastos Administrativos de la SEGEY | http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete\_fiscal/2015/2014-12-29\_6.pdf |
| 4, 16 | Ficha de Unidad Básica de Presupuestación 17004, 17554 y 17959 |  |
| 4, 9, 16, 18, 19 | Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo | http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/4/images/Lineamientos\_del\_Gasto\_de\_Operacion\_del\_Fondo\_de\_Aportaciones\_para\_la\_Nomina\_Educativa\_y\_Gasto\_Operativo.pdf |
| 4 | Reporte de Presupuesto Comprometido por Proyecto: 0011314, 0016981 y 0017086 |  |
| 6 | Ficha Técnica de Indicadores de Programas Presupuestarios 2015. 68PP Cobertura con Equidad en Educación Básica | http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete\_fiscal/2015/Fichas\_tecnicas\_Indicadores\_2015.pdf |
| 6 | Ficha Técnica de Indicadores de Programas Presupuestarios 2015. 236PP Gastos Administrativos de la SEGEY | http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete\_fiscal/2015/Fichas\_tecnicas\_Indicadores\_2015.pdf |
| 6 | Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios | http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/Lineamiento\_Diseno\_PP.pdf |
| 7, 8, 12 | Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto trimestre 2015. | http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union |
| 8 | Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto trimestre 2014. | http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union |
| 9 | Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina | https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/3/images/Disposiciones\_Especificas\_que\_deberan\_observar\_las\_Entidades\_Federativas\_para\_registrar\_cada\_nomina.pdf |
| 11 | Cuenta Pública del Estado de Yucatán | http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/cuenta\_publica.php |
| 13 | Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 | http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013 |
| 13 | Sistema de información sobre la aplicación y resultados del gasto federalizado sistema del formato único | http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union |
| 13 | Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental | http://www.congresoyucatan.gob.mx/detalle\_ley.php?idley=137 |
| 14, 17 | Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2015, de los Recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5376981&fecha=23/12/2014 |
| 14 | Recibos oficiales de Pago del FONE de la Secretaría de Administración y Finanzas procedentes de la Tesorería de la Federación |  |
| 18, 19 | Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación | http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5294473&fecha=04/04/2013 |

### **Anexo II. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tema de evaluación:** | **Referencia**  **(Pregunta)** | **Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza** | **Recomendación** |
| **Fortaleza y Oportunidad** | | | |
| Características del Fondo | 1 | Se identifica con claridad las dependencias responsables para la operación. |  |
| 1 | Existen mecanismos de coordinación entre SHCP y autoridades educativas federales y estatales. |  |
| **Debilidad o Amenaza** | | | |
| Características del Fondo | 1 | La Matriz de Indicadores para Resultados del FONE no cuenta a nivel de su Fin con un objetivo. | Se recomienda que la entidad federativa gestione en el ámbito de su competencia, la identificación del fin. |
| 1 | Existen inconsistencias en lo reportado en el presupuesto ejercido publicado a nivel federal y estatal. | Se recomienda realizar el seguimiento a la actualización de la información que se captura en los sistemas estatal y federal del avance físico y financiero, con el objeto de que los presupuestos sean congruentes. |
|  | 2 | No cuenta con árbol de problemas ni diagnósticos del Fondo Federal que permitan identificar problemáticas. | Se recomienda que la entidad federativa gestione en el ámbito de su competencia la publicación de los árboles de problemas y los diagnósticos del fondo, por parte de la Dependencia coordinadora a nivel nacional. |
|  | 2 | El fondo, en la definición de su población objetivo, no considera los criterios de equidad y género. | Se recomienda que los programas presupuestales estatales que ejercen recursos del fondo consideren definir cualitativa y cuantitativamente la población objetivo que contemple criterios de equidad de género, con el objetivo de delimitar un entorno económico, demográfico, social, cultural, político y jurídico. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tema de evaluación:** | **Referencia**  **(Pregunta)** | **Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza** | **Recomendación** |
| **Fortaleza y Oportunidad** | | | |
| Planeación Estratégica | 3 | Existe alineación del fondo con los objetivos del Plan nacional y estatal así como con el Programa Sectorial nacional y estatal. |  |
| 4 | Los propósitos y las poblaciones objetivo establecidos en las matrices estatales se alinean a los objetivos del fondo. |  |
| 5 | A nivel estatal se publican las matrices de los PP. |  |
| **Debilidad o Amenaza** | | | |
| Planeación Estratégica | 5 | En el PP68 se identificó que los supuestos a nivel de componente son iguales. | Se recomienda hacer un análisis de factores externos que puedan afectar la operación del programa. |
| 5 | El PP236 no contiene un resumen narrativo completo, pues no cuenta con Supuestos tanto en el nivel de Fin, Propósito y Componentes. | Se recomienda realizar una capacitación centrada en la lógica vertical de los PP’s que enfatice la función de los supuestos y los objetivos de cada nivel de objetivos dentro de la MIR, y que con esta información se verifiquen las matrices y se ajusten a la Metodología del Marco Lógico. |
| 6 | Los PP 68 y 236 no cuentan a nivel de Fin con Líneas base, Metas y plazos de cumplimiento. Asimismo, a nivel de componente no se cuentan con los plazos de cumplimiento. | Se recomienda contar con metadatos completos para los indicadores en cada uno de los niveles de los Programas. |
|  | 6 | No se cuenta con indicadores a nivel de actividades publicados. | Se recomienda contar con indicadores en cada uno de los niveles de los PP. |
| **Tema de evaluación:** | **Referencia**  **(Pregunta)** | **Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza** | **Recomendación** |
| **Fortaleza y Oportunidad** | | | |
| Avance en el cumplimiento de resultados | 8 | Se observa que la planeación de las metas se realiza de manera coherente al no existir diferencia significativa entre ellas y el avance obtenido. |  |
| **Debilidad o Amenaza** | | | |
| Avance en el cumplimiento de resultados | 7 | En el Reporte de Avance Financiero del PASH no se realizó la captura de la información financiera referente a los distintos momentos fiscales (presupuesto aprobado, modificado, recaudado (Ministrado), comprometido, devengado, ejercido y pagado). | Se recomienda capturar toda la información, de acuerdo a lo establecido con la normatividad federal, considerando los plazos señalados. |
| 8 | Para el año 2014 se capturaron las metas pero no se reportó el avance del cumplimiento de los indicadores. En 2015 sí capturaron las metas y los avances, sin embargo no se realizó en los plazos establecidos. | Se recomienda realizar un seguimiento puntual en la información que se reporta en el PASH con el fin de contar con información clara, homologada y en los tiempos requeridos. |
| 8 | Dos indicadores no alcanzaron la meta establecida. | Se recomienda que los resultados alcanzados sirvan para retroalimentar a los ejecutores del Fondo, esto con el fin de que la ejecutora pueda fortalecer su gestión y mejorar en el desempeño de sus programas. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tema de evaluación:** | **Referencia**  **(Pregunta)** | **Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza** | **Recomendación** |
| **Fortaleza y Oportunidad** | | | |
| Gestión y Administración Financiera | 9 | Se cuenta con Lineamientos del Gasto de Operación. |  |
| 9 | Se cuenta con Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada nómina. |  |
| 12 | Tres de seis metas programadas presentaron un avance de poco más del 100 % en el periodo. |  |
| 13 | Existen sistemas informáticos para la administración y operación del fondo. |  |
| 14 | Existe una calendarización para la asignación de recursos del Fondo evaluado. |  |
| **Debilidad o Amenaza** | | | |
| Gestión y Administración Financiera | 11 | Los datos presentados no son comparables por año debido al cambio sustantivo en la asignación presupuestaria por programa. | Se recomienda mantener la consistencia de los programas presupuestarios para poder medir su desempeño a través de los años de aplicación. |
| 12 | Existe una eficiencia “débil” de los recursos, de acuerdo a la Ponderación del Índice de Eficiencia (se obtuvo 0.66), ya que poco más de la mitad de sus indicadores alcanzaron las metas planteadas (4 de 6). | Se recomienda hacer un mayor énfasis para el alcance de las metas relacionadas con el Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FONE y Porcentaje de recursos del FONE destinados a educación secundaria. |
| 13 | Se observa la existencia de sistemas de los cuales no se cuenta con la evidencia de su integración y estandarización. | Se recomienda establecer mecanismos que permitan la comunicación e interconexión de los mismos de manera oportuna y en tiempo real. |
| 15 | No se identificaron mecanismos para realizar la priorización de acciones con los recursos del Fondo. | Se recomienda a la dependencia responsable, elaborar una Planeación estratégica que pueda definir acciones y servicios a entregar con el recurso del Fondo. |
| 17 | No existe evidencia concreta para afirmar que dichos recursos se aplicaron en tiempo y forma de acuerdo a las necesidades o a la planeación llevada a cabo durante este ejercicio. | Se recomienda a la dependencia contar con registros u otros medios de verificación en la aplicación de recursos para poder tener una observancia transparente acerca de los mecanismos desarrollados para estas acciones de ejecución de recursos. |
| 18 | La dependencia ejecutora cumple parcialmente con los lineamientos de transparencia del FONE ya que en su portal de internet no se encontraron los formatos de personal comisionado, personal con licencia, etc., en términos de la norma aprobada por el CONAC. | Se recomienda implementar los mecanismos pertinentes para el cumplimiento de la normatividad dispuesta en los términos de los Lineamientos del Gasto de Operación y de los formatos oficiales en términos de la norma aprobada por el CONAC. |
| 19 | La dependencia ejecutora no capturó en tiempo la información respectiva al SFU. | Se recomienda cumplir con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma. |

### **Anexo III. Alineación del FONE a la Planeación Nacional y Estatal**

A continuación se presenta la alineación del FONE a la Planeación Nacional y Estatal:

|  |  |
| --- | --- |
| ***Cuadro de texto No. 1. Planeación Estratégica*** | |
| **3.1** | Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo, Estrategia o Línea de Acción  **Meta:** México con Educación de Calidad.  **Objetivo:** 3.1Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.  **Estrategia:** 3.1.1 Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.  **Líneas de acción:**   * Estimular el desarrollo profesional de los maestros, centrado en la escuela y en el aprendizaje de los alumnos, en el marco del Servicio Profesional Docente. * Robustecer los programas de formación para docentes y directivos. * Impulsar la capacitación permanente de los docentes para mejorar la comprensión del modelo educativo, las prácticas pedagógicas y el manejo de las tecnologías de la información con fines educativos. * Fortalecer el proceso de reclutamiento de directores y docentes de los planteles públicos de educación básica y media superior, mediante concurso de selección. * Incentivar a las instituciones de formación inicial docente que emprendan procesos de mejora. * Estimular los programas institucionales de mejoramiento del profesorado, del desempeño docente y de investigación, incluyendo una perspectiva de las implicaciones del cambio demográfico. * Constituir el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, para acompañar y asesorar a cada plantel educativo de acuerdo con sus necesidades específicas. * Mejorar la supervisión escolar, reforzando su capacidad para apoyar, retroalimentar y evaluar el trabajo pedagógico de los docentes.   **Estrategia** 3.1.3. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.  **Líneas de acción:**   * Definir estándares curriculares que describan con claridad lo que deben aprender los alumnos del Sistema Educativo, y que tomen en cuenta las diversas realidades del entorno escolar, incluyendo los derivados de la transición demográfica. * Instrumentar una política nacional de desarrollo de materiales educativos de apoyo para el trabajo didáctico en las aulas. * Ampliar paulatinamente la duración de la jornada escolar, para incrementar las posibilidades de formación integral de los educandos, especialmente los que habitan en contextos desfavorecidos o violentos. * Incentivar el establecimiento de escuelas de tiempo completo y fomentar este modelo pedagógico como un factor de innovación educativa. * Fortalecer dentro de los planes y programas de estudio, la enseñanza sobre derechos humanos en la educación básica y media superior. * Impulsar a través de los planes y programas de estudio de la educación media superior y superior, la construcción de una cultura emprendedora. * Reformar el esquema de evaluación y certificación de la calidad de los planes y programas educativos en educación media superior y superior. * Fomentar desde la educación básica los conocimientos, las habilidades y las aptitudes que estimulen la investigación y la innovación científica y tecnológica. * Fortalecer la educación para el trabajo, dando prioridad al desarrollo de programas educativos flexibles y con salidas laterales o intermedias, como las carreras técnicas y vocacionales. * Impulsar programas de posgrado conjuntos con instituciones extranjeras de educación superior en áreas prioritarias para el país.   **Estrategia** 3.1.4. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza- aprendizaje.  **Líneas de acción:**   * Desarrollar una política nacional de informática educativa, enfocada a que los estudiantes desarrollen sus capacidades para aprender a aprender mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. * Ampliar la dotación de equipos de cómputo y garantizar conectividad en los planteles educativos. * Intensificar el uso de herramientas de innovación tecnológica en todos los niveles del Sistema Educativo.   **Estrategia** 3.1.5. Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.  **Líneas de acción:**   * Ampliar la operación de los sistemas de apoyo tutorial, con el fin de reducir los niveles de deserción de los estudiantes y favorecer la conclusión oportuna de sus estudios. * Implementar un programa de alerta temprana para identificar a los niños y jóvenes en riesgo de desertar. * Establecer programas remediales de apoyo a estudiantes de nuevo ingreso que presenten carencias académicas y que fortalezcan el desarrollo de hábitos de estudio entre los estudiantes. * Definir mecanismos que faciliten a los estudiantes transitar entre opciones, modalidades y servicios educativos.   **Estrategia** 3.1.6. Impulsar un Sistema Nacional de Evaluación que ordene, articule y racionalice los elementos y ejercicios de medición y evaluación de la educación  **Líneas de acción:**   * Garantizar el establecimiento de vínculos formales de interacción entre las instancias que generan las evaluaciones y las áreas responsables del diseño e implementación de la política educativa. |
| **3.2** | Contribución al Programa Sectorial Nacional de Educación 2013-2018.  **Objetivo:** 1. Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.  **Estrategia:** 1.1. Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines.  **Líneas de acción:**   * Trabajar con los estados para asegurar que las escuelas queden ubicadas en el centro del Sistema Educativo. * Apoyar a los estados con instrumentos normativos y técnicos, así como con la formación de personal, para asegurar la normalidad escolar mínima. * Hacer del buen uso del tiempo escolar una prioridad para todos quienes participan en el quehacer educativo. * Apoyar el desarrollo de capacidades técnicas en los estados para emprender iniciativas que fortalezcan a sus escuelas. * Asegurar que los programas educativos federales respeten el ámbito de responsabilidad de los estados, para apoyar el buen desempeño escolar. * Colaborar en la capacitación de los responsables estatales de los niveles educativos para que fortalezcan la posición de la escuela al centro del sistema. * Eliminar los requerimientos administrativos que distraen innecesariamente a las autoridades educativas y a las escuelas de sus funciones sustantivas. * Introducir nuevos mecanismos de asignación de recursos para que las escuelas cuenten con un presupuesto y puedan tomar sus decisiones. * Coordinar estrategias con dependencias y entidades federales que se relacionan con la educación para que su actuación apoye a las escuelas y respete su ámbito. * Impulsar en las escuelas de tiempo completo un nuevo modelo educativo de la escuela pública mexicana.   **Estrategia:** 1.2.Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes.  **Líneas de acción:**   * Estimular la generación de altas expectativas de logro y el compromiso de cada docente con el aprendizaje de sus alumnos. * Concentrar el quehacer de la escuela en la enseñanza y el aprendizaje, con la atención centrada en los logros. * Fortalecer el liderazgo de directores y supervisores, así como el compromiso del equipo docente, en su ámbito de competencia, para asegurar la normalidad escolar mínima. * Desarrollar estándares de gestión escolar que sirvan de referente para la actuación, evaluación y mejora continua de las escuelas. * Impulsar ajustes al marco normativo para establecer con claridad derechos y deberes que faciliten un ambiente escolar de trabajo, disciplina, responsabilidad, cooperación y concordia. * Normar e impulsar la operación adecuada de los consejos técnicos escolares, para la buena planeación, seguimiento de los procesos educativos y fomento del trabajo colaborativo. * Constituir el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, para acompañar y asesorar a cada plantel educativo de acuerdo con sus necesidades específicas. * Establecer, junto con las autoridades estatales, normas que permitan a las escuelas la administración simplificada de los presupuestos que se les asignen. * Impulsar a los consejos escolares de participación social como un elemento clave para el buen funcionamiento de la escuela. * Establecer distintos modelos de intervención en las escuelas, en función de las capacidades de gestión que éstas tengan desarrolladas.   **Estrategia:** 1.3. Garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales educativos  **Líneas de acción:**   * Mejorar el currículo para que sea sencillo e idóneo para alcanzar el perfil de egreso y las competencias para la vida. * Seleccionar los contenidos indispensables para que los maestros puedan enseñarlos con profundidad. * Establecer estándares curriculares que sirvan de referencia de lo que se espera que los alumnos aprendan en todo el país. * Alentar prácticas educativas basadas en métodos, estrategias, materiales y acciones diferenciadas que garanticen el logro equitativo del aprendizaje. * Impulsar prácticas pedagógicas en las que el papel protagónico lo ocupe la actividad inteligente del alumno guiada por el maestro. * Establecer procesos para que los contenidos y los materiales educativos puedan ser contextualizados y enriquecidos localmente para atender la diversidad. * Asegurar el conocimiento y buen manejo del currículo por parte de los docentes y dotarlos de instrumentos curriculares de apoyo. * Asegurar la suficiencia, calidad y pertinencia tanto de los materiales educativos tradicionales, como de los basados en las tecnologías de la información. * Establecer una política nacional para asegurar que las tecnologías de la información y la comunicación se incorporen provechosamente a la educación. * Establecer mecanismos de consulta para revisar el modelo educativo en su conjunto, a fin de garantizar una educación de calidad.   **Estrategia:** 1.4.Fortalecer la formación inicial y el desarrollo profesional docente centrado en la escuela y el alumno.  **Líneas de acción:**   * Fortalecer la profesionalización docente en la educación básica mediante la ejecución de las acciones previstas en la Ley General del Servicio Profesional Docente. * Diseñar e impulsar esquemas formación continua para maestros de educación básica según lo previsto en la Ley General del Servicio Profesional Docente. * Crear condiciones para que el trabajo en las escuelas sea un quehacer estimulante, un reto cotidiano de enseñanza y algo que disfrutar. * Fortalecer el consejo técnico como el espacio idóneo para el aprendizaje docente dentro de la escuela. * Poner a disposición de las escuelas un conjunto de apoyos para que sus docentes constituyan y desarrollen comunidades de aprendizaje profesional. * Impulsar las modalidades de formación fuera de la escuela que refuercen el desarrollo profesional docente. * Alentar la creación y fortalecimiento de redes de escuelas y docentes para su desarrollo profesional. * Formular un plan integral de diagnóstico, rediseño y fortalecimiento para el Sistema de Normales Públicas. * Asegurar la calidad en la educación que imparten las normales y la competencia académica de sus egresados. * Fortalecer los mecanismos para seleccionar a los mejores aspirantes para ingresar a la formación inicial de docentes.   **Estrategia:** 1.5.Dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer los aprendizajes.  **Líneas de acción:**   * Elaborar y mantener actualizado, conjuntamente con los estados, un inventario de la infraestructura y del equipamiento de cada escuela. * Coordinar programas y otorgar apoyos a los estados para que las escuelas cuenten con los espacios físicos y el equipamiento básico requeridos. * Priorizar apoyos para que las escuelas cuenten con agua potable e instalaciones hidrosanitarias funcionales para mujeres y hombres. * Asegurar que las escuelas cuenten con instalaciones eléctricas apropiadas. * Establecer una política nacional para dotar a alumnos y escuelas con el equipo electrónico apropiado para la enseñanza y la administración escolar. * Dotar a todos los alumnos de escuelas públicas de una computadora o dispositivo portátil en quinto o sexto de primaria. * Prever mecanismos para el adecuado mantenimiento del equipo electrónico y soporte técnico para su buen funcionamiento. * Colaborar con otras dependencias federales en los programas necesarios para que las escuelas tengan acceso a Internet de banda ancha. * Estimular la construcción o acondicionamiento de espacios para reuniones de docentes y del consejo técnico escolar. * Impulsar nuevos modelos de mantenimiento basados en presupuestos asignados directamente a las escuelas.   **Estrategia:** 1.6.Utilizar la información derivada de las evaluaciones en la toma de decisiones para mejorar la calidad de la educación y evitar el abandono escolar.  **Líneas de acción:**   * Colaborar con el INEE para que la evaluación del sistema educativo pondere equilibradamente a todos sus componentes. * Trabajar coordinadamente con el INEE en un instrumento que capitalice las fortalezas de ENLACE y supere sus debilidades. * Fomentar junto con las entidades federativas la cultura del uso de las evaluaciones para la mejora del logro educativo. * Promover el uso de los resultados de las evaluaciones de logro para detectar y apoyar a alumnos con dificultades o rezagos en sus aprendizajes. * Asegurar que la evaluación en la escuela y en el sistema educativo sirva al propósito de prevenir la exclusión y el abandono escolar. * Proveer apoyos para favorecer la aceptación y facilitar el correcto análisis de las evaluaciones en las supervisiones y al interior de las escuelas. * Facilitar el establecimiento de redes de escuelas para compartir los aprendizajes obtenidos en las evaluaciones. * Impulsar el uso de evaluaciones para diseñar estrategias pertinentes para el desarrollo profesional docente. * Apoyar la investigación educativa, la conformación de consejos consultivos para la educación y proyectos para la generación de propuestas de avance pedagógico.   **Estrategia:** 1.7. Fortalecer la relación de la escuela con su entorno para favorecer la educación integral  **Líneas de acción:**   * Promover la comunicación de las escuelas con madres y padres de familia para la colaboración mutua en la tarea educativa. * Impulsar la coordinación de escuelas y familias para construir una convivencia respetuosa de los derechos humanos y la perspectiva de género. * Promover, junto con las familias, ambientes libres de violencia que favorezcan una educación integral de niñas, niños y jóvenes. * Asegurar que el currículo esté pensado y redactado para ser comprendido en sus rasgos básicos por las familias. * Alentar la producción de materiales que faciliten la comprensión de la tarea escolar por parte de madres y padres de familia. * Promover mecanismos de información y rendición de cuentas a la comunidad por parte de las escuelas. * Coordinar acciones con el sector salud para las campañas de vacunación, de prevención del embarazo en edad temprana e infecciones de transmisión sexual. * Impulsar la participación de las autoridades educativas estatales y de las escuelas en las campañas para una alimentación sana y contra la obesidad. * Promover mecanismos de colaboración de las áreas de atención a la familia, estatales y municipales, con la escuela. |
| **3.3** | Contribución al Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018  **Objetivo y Estrategia**  En el caso de la Planeación Estatal, este fondo contribuye al eje:  **Eje:** Yucatán con Educación de Calidad.  **Tema:** Educaciónbásica.  **Objetivo:** 1.Disminuir el rezago educativo en el estado.  **Estrategias:**   * Desarrollar nuevos enfoques en torno a la alfabetización, estrategias de enseñanza y la capacitación para la autonomía con orientación social. * Considerar las Misiones Culturales como medio para llegar a las zonas de alta y muy alta marginación. * Implementar acciones que permitan la inclusión de todas las personas al sistema educativo, sin importar género, etnia, clase social, condición física o tipo de discapacidad. * Implementar acciones que faciliten el acceso y permanencia de los alumnos a la educación básica. * Consolidar los estímulos para la educación básica y otras acciones destinadas a impulsar la eficiencia terminal prioritariamente en secundaria. * Promover estrategias que afiancen la educación indígena, impulsando la adopción de un modelo educativo intercultural bilingüe en todas las regiones indígenas del estado, que permitan consolidar nuestras raíces culturales, la generación de mayores oportunidades, además de fomentar el aprendizaje del idioma maya en las escuelas de educación básica. * Fortalecer la educación que se imparte en todo el estado en todos sus niveles con acciones que impulsen la atención integral y la equidad.   **Objetivo:** 2.Mejorar la calidad en el nivel de educación básica.  **Estrategias:**   * Impulsar proyectos de innovación educativa que se enfoquen en la mejora del desempeño de los alumnos de educación básica dando énfasis en “comprensión lectora” y “matemáticas”. * Consolidar el modelo de gestión regional que permita hacer eficientes los recursos, proveer servicios oportunos y hacer más efectivo el desempeño de los procesos administrativos y de gestión del sistema de educación básica. * Organizar esquemas eficientes de mantenimiento, consolidación del equipamiento y dotación de material didáctico en los centros escolares. * Impulsar acciones que permitan la articulación de la educación básica, que implique integrar los niveles: preescolar, primaria y secundaria, como un trayecto formativo consistente. * Fomentar la adopción y el uso de tecnologías de la información y las telecomunicaciones en todos los planteles del estado, alineados con estrategias de equipamiento e inclusión de niños y jóvenes a la sociedad del conocimiento. * Promover la planeación participativa en escuelas de educación básica impulsando una política incluyente con la aportación de directivos, docentes y padres de familia, en la integración de estrategias de mejora de la calidad de la educación básica. * Impulsar programas de evaluación educativa que permitan identificar áreas de oportunidad en todos los actores que integran el sistema de educación básica. * Implementar acciones que impulsen programas de desarrollo de competencias docentes, con programas de capacitación, de acuerdo con las necesidades identificadas. * Implementar modelos complementarios al sistema educativo en todas las regiones del estado que fomenten la calidad de la educación básica. |
| **3.4** | Contribución al Programa Sectorial, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción **Programa Sectorial:** Programa Sectorial de Educación de Calidad 2013-2018.  **Tema:** Calidad.  **Objetivo:** 1. Incrementar los niveles de logro educativo del sistema educativo estatal.  **Estrategia:** 1. Diseñar marcos orientadores que promuevan y propicien la calidad de las instituciones, sus programas y procesos educativos.  **Líneas de acción:**   * Mantener actualizados los Paradigmas de una Escuela de Buena Calidad en Educación Básica, Media Superior y Superior. * Implementar en las instituciones un Plan de Mejora a fin de guiar las acciones para alcanzar los rasgos de los Paradigmas de una Escuela de Buena Calidad y mejorar los niveles de logro educativo. * Construir y difundir marcos de la “buena educación” a través de la identificación y sistematización de prácticas exitosas y códigos de buenas prácticas en instituciones educativas nacionales y extranjeras y promover su incorporación en los planes de mejora de las instituciones.   **Estrategia:** 2.Incorporar innovaciones en la práctica educativa.  **Líneas de acción:**   * Integrar los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media superior como un trayecto formativo consistente. * Incorporar o fortalecer en las instituciones del sistema educativo estatal, los modelos educativos que promueven la equidad, la formación integral de los alumnos, la educación centrada en el aprendizaje y en competencias específicas y genéricas, la innovación y la cultura emprendedora, así como opciones de autoempleo. * Incorporar prácticas exitosas y códigos de buenas prácticas en instituciones educativas nacionales y extranjeras para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de la práctica educativa e incorporarlas al sistema educativo estatal. * Crear el Programa de Impulso a la Innovación en Educación Básica de Yucatán para financiar proyectos diseñados y promovidos por colectivos docentes, asesores pedagógicos y supervisores. * Fortalecer las figuras de asesores pedagógicos con trayectos formativos que permitan el desarrollo de habilidades y competencias para la investigación e innovación educativa. * Incorporar en las instituciones metodologías y estrategias didácticas innovadoras y efectivas para mejorar los procesos educativos, apoyadas en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. * Establecer esquemas de estímulo a los docentes que propongan y comprueben con resultados favorables proyectos de innovación educativa.   **Estrategia:** 3. Garantizar la pertinencia y calidad de la oferta educativa en el estado.  **Líneas de acción:**   * Articular los esfuerzos administrativos y pedagógicos y promover la actualización y profesionalización del servicio de educación inicial (45 días a 3 años) en todas sus modalidades. * Aplicar la evaluación formativa en educación básica para la reorientación de acciones pedagógicas en el aula y disminuir los índices de reprobación. * Fortalecer la enseñanza del idioma inglés en todos los niveles y modalidades educativas. * Diseñar e implementar programas educativos del ti. * Elaborar en cada escuela de educación básica un Plan de Mejora para incrementar los niveles de aprendizajes de los alumnos y mejorar la gestión escolar.   **Estrategia:** 4. Evaluar los programas educativos y los niveles de aprendizaje de los alumnos.  **Líneas de acción:**   * Incrementar las capacidades del Centro de Evaluación para diseñar pruebas estandarizadas de logro educativo. * Aplicar pruebas estandarizas en primaria, secundaria y bachillerato para evaluar los niveles de logro educativo alcanzados por los alumnos y utilizar los resultados para la mejora continua de los mismos. * Implementar medidas en los planes de mejora de las instituciones para atender las deficiencias observadas en las pruebas.   **Estrategia:** 5. Fortalecer la formación de los docentes y directivos del sistema educativo estatal.  **Líneas de acción:**   * Formular estándares para el ingreso, promoción y permanencia de profesores y directivos. * Formar docentes para atender niñas y niños de 0 a 2 años de edad. * Asegurar que las escuelas ubicadas en comunidades indígenas tengan profesores que dominen la lengua indígena, además del español. * Establecer un esquema de seguimiento y evaluación confiable para conocer el perfil del personal académico de las instituciones, así como sus necesidades de formación y con base en él establecer un programa estatal de formación y actualización de docentes. * Diseñar e implementar trayectos formativos para la profesionalización de docentes y directivos con base en la diversidad de contextos escolares y la articulación de la educación básica. * Ampliar y fortalecer los programas de formación inicial, continua y certificación de docentes, a fin de que estos cuenten con las competencias necesarias para brindar una educación con altos estándares de calidad. * Ofrecer cursos de formación continua acordes a los requerimientos específicos de cada profesor. * Establecer un sistema de seguimiento de la formación continua de docentes de educación básica que permita una planeación más pertinente para la toma de decisiones. * Establecer un plan de acción para fortalecer las escuelas normales como instituciones de educación superior. * Certificar las competencias de los directores de las instituciones del sistema educativo estatal.   **Tema**: Eficiencia terminal.  **Objetivo:** 1.Disminuir el rezago educativo en el estado.  **Estrategia:** 1. Ofrecer servicios educativos a la población de 15 años o más en situación de rezago.  **Líneas de acción:**   * Desarrollar nuevos enfoques en torno de la alfabetización, estrategias de enseñanza y la capacitación para la autonomía con orientación social. * Nivelar alumnos en condición de extra edad en primaria y secundaria mediante estrategias diferenciadas y materiales de apoyo para el docente. * Atender a usuarios en situación de rezago en educación básica usando medios electrónicos de centros comunitarios. * Implementar acciones para la población joven y adulta monolingüe maya, y bilingüe de 15 años o más que se encuentren en rezago educativo. * Atender las solicitudes de nivelación, revalidando los grados cursados en el sistema educativo formal.   **Objetivo:** 2. Incrementar la eficiencia terminal del sistema educativo estatal.  **Estrategia:** 1. Mejorar las condiciones que propicien la permanencia y la terminación oportuna de los estudios.  **Líneas de acción:**   * Realizar estudios de trayectoria de alumnos que permitan identificar causas de reprobación y deserción y establecer medidas para su atención. * Mantener actualizado el modelo de formación intercultural de la educación media superior con un enfoque de calidad, pertinencia y logro educativo. * Implementar programas de orientación vocacional para alumnos de secundaria y media superior. * Aplicar un sistema de alerta temprana para la detección de alumnos en situación de riesgo por abandono. * Flexibilizar las normas y los procedimientos académicos y administrativos que contribuyan a reducir el abandono y la reprobación, sin menoscabo de la calidad de los egresados.   **Estrategia:** 2. Establecer esquemas de apoyo estudiantil.  **Líneas de acción:**   * Fortalecer el acompañamiento pedagógico escolar, la tutoría, la asesoría y las redes de aprendizaje y el tiempo de la jornada escolar en educación básica. * Incorporar la tutoría como estrategia pedagógica para fortalecer la educación en las escuelas multigrado de primaria y telesecundaria. * Asegurar que las instituciones cuenten con esquemas para evaluar periódicamente los alcances e impactos de los programas de acompañamiento estudiantil. |

### **Anexo IV. Datos Generales de la Instancia Técnica Evaluadora y el Costo de la Evaluación**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de la instancia evaluadora | Desso Consultoría, S.A de C.V |
| Nombre del coordinador de la evaluación | Dr. Felipe Alonzo Solís |
| Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación |
| Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | Mtro. Guillermo Cortés González |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora | Adjudicación directa |
| Costo total de la evaluación | $100,000.00 pesos (más IVA) |
| Fuente de financiamiento | Recursos Propios |



1. SHCP (2015). Presupuesto de Egresos de la Federación 2015. Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios. R33\_I006. México, D.F. [↑](#footnote-ref-1)
2. 2 Programa Sectorial de Educación 2013-2018. México, D. F., págs. 77-82. [↑](#footnote-ref-2)
3. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2015). Presupuesto de Egresos de la Federación 2015. Estrategia Programática (resumen). Recuperado de www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2015/generales.html [↑](#footnote-ref-3)
4. Artículos 1 párrafo primero y 75 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. [↑](#footnote-ref-4)
5. Secretaría de Educación Pública (2013). Programa Sectorial de Educación 2013-2018. México, D. F. [↑](#footnote-ref-5)
6. Gobierno del Estado de Yucatán (2013). Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018. Mérida, Yucatán. [↑](#footnote-ref-6)
7. Gobierno del Estado de Yucatán. Programa Sectorial de Educación de Calidad 2013-2018. Mérida, Yucatán. [↑](#footnote-ref-7)
8. Diario Oficial de la Federación del 25 de abril de 2013. [↑](#footnote-ref-8)